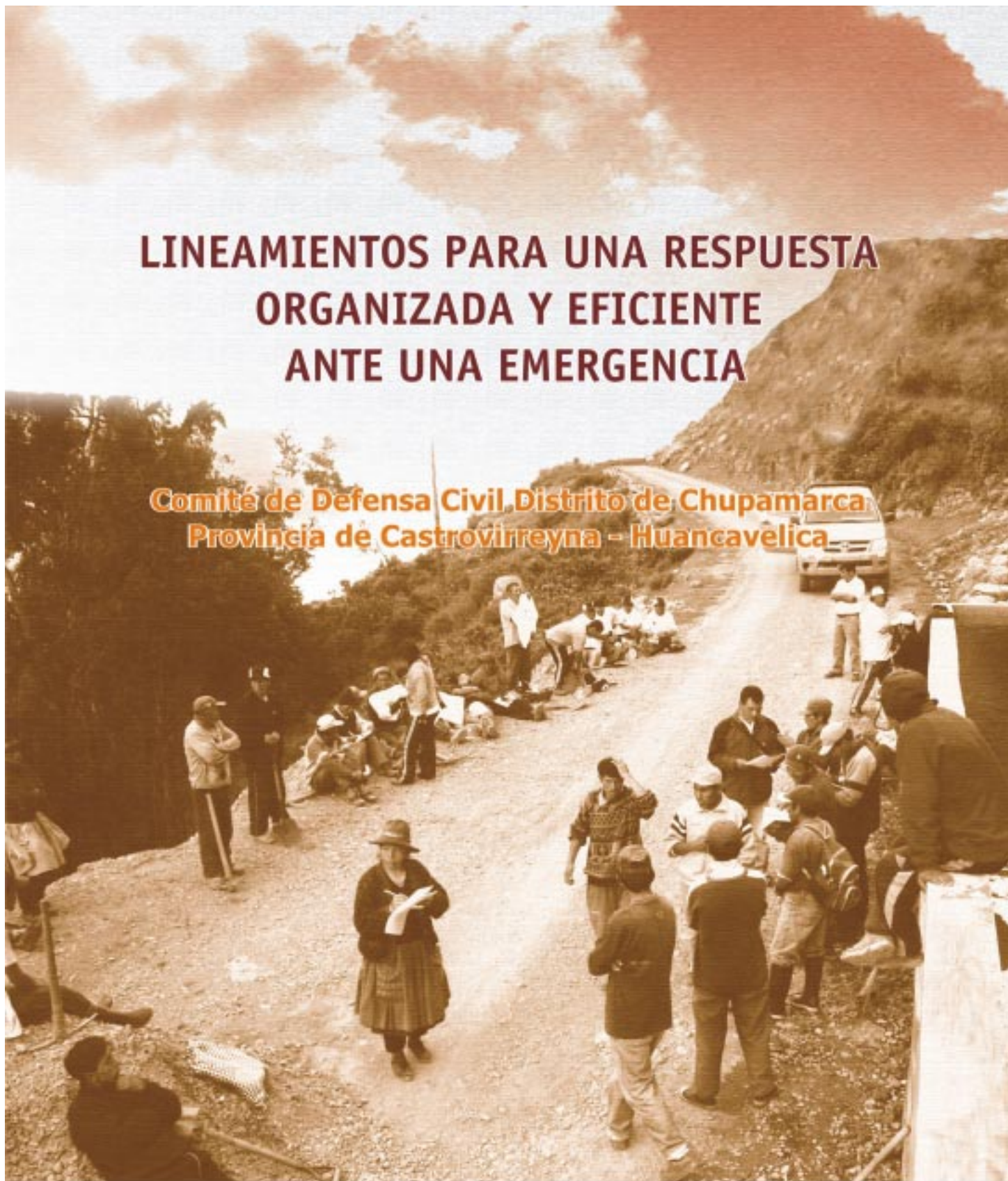


LINEAMIENTOS PARA UNA RESPUESTA ORGANIZADA Y EFICIENTE ANTE UNA EMERGENCIA

Comité de Defensa Civil Distrito de Chupamarca
Provincia de Castrovirreyña - Huancavelica



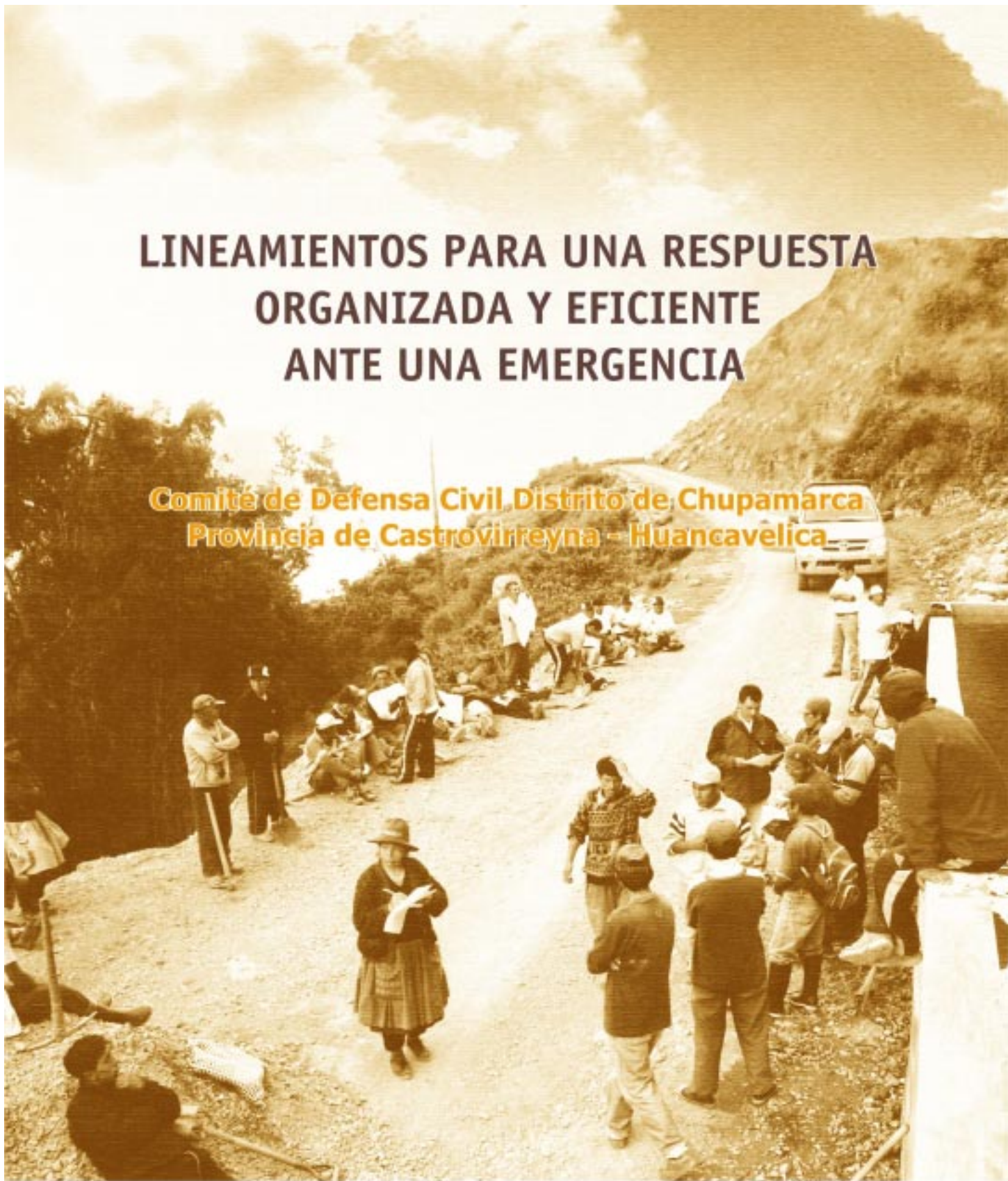
COMISIÓN EUROPEA



AYUDA HUMANITARIA

LINEAMIENTOS PARA UNA RESPUESTA ORGANIZADA Y EFICIENTE ANTE UNA EMERGENCIA

Comité de Defensa Civil, Distrito de Chupamarca
Provincia de Castrovirreyña - Huancavelica



COMISIÓN EUROPEA



AYUDA HUMANITARIA

Marzo 2008

© **CARE Perú**

Av. General Santa Cruz 659, Jesús María
Lima – Perú

Tiraje: 500 ejemplares
Primera edición

Elaboración del documento

Odón Zelarayán Muñoz
Bibiano Huamancayo Quiquin
Ingrid Paitán
Hebal Villanueva

Revisión

Lucy Harman

Edición

María Eugenia Trujillo

Diseño e impresión

Publimagen ABC sac

Lineamientos para una respuesta organizada y eficiente ante una emergencia. Comité de Defensa Civil distrito de Chupamarca, provincia de Castrovirreyña - Huancavelica ha sido producido en el marco del Programa de Emergencia de CARE Perú y ha contado con el apoyo financiero del Departamento de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO/PER/BUD/2007/02003). El contenido de la presente publicación no refleja necesariamente el punto de vista de la Comisión Europea.

Índice

INTRODUCCIÓN	5
1. Contexto del distrito de Chupamarca en Castrovirreyna, Huancavelica	7
1.1 Ubicación geográfica	7
1.2 Población	7
1.3 Evaluación de riesgo	8
1.4 Marco legal	10
2. Situación del distrito después del terremoto del 15 de agosto de 2007	12
2.1 Antecedentes	12
2.2 El sismo y sus consecuencias inmediatas	12
3. Organización social para responder a la emergencia	14
3.1 Funciones del Comité de Defensa Civil	14
3.2 Organización del Centro de Operaciones de Emergencia	15
3.3 Organización de las brigadas	16
3.4 Organización del sistema de respuesta a la emergencia	17
3.5 Diagnóstico de la situación actual del Comité de Defensa Civil	19
4. Pautas para implementar una respuesta eficiente y ética	20
4.1 El Proyecto Esfera	20
4.2 Normas mínimas comunes a todos los sectores	20
4.3 Normas mínimas adicionales	29
4.4 Optimizar la respuesta a las emergencias	30

5. Plan de acción	31
5.1 Visión estratégica y misión del Comité de Defensa Civil	31
5.2 Propósito, objetivos y estrategia de los lineamientos	31
5.3 Aprovisionamiento y organización de recursos	32
5.4 Capacitación y simulacros	32
5.5 Plan de entrenamiento	33
5.6 Lista de contactos	33
ANEXO 1: ESTÁNDARES DEL PROYECTO ESFERA	34
ANEXO 2: PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	38

Introducción

Los presentes lineamientos son el resultado del trabajo de las autoridades integrantes del Comité de Defensa Civil del distrito de Chupamarca, y tienen como fin permitir que se ordene la actuación de todos los miembros del Comité; y que se coordinen adecuadamente las acciones de las instituciones públicas y las privadas en la intervención en las comunidades para la rehabilitación de los daños ocasionados por el sismo del pasado 15 de agosto del 2007, dentro del marco legal correspondiente. Asimismo, estos lineamientos servirán como una guía para organizar a la población en general en temas de prevención y preparación para cualquier tipo de emergencia que pueda atentar contra la vida de las personas.

Es preciso mencionar que la buena organización, preparación, educación y, en general, una buena gestión de riesgo de desastres por parte del Comité de Defensa Civil responsable, con la participación de todas las instituciones públicas y no públicas, los organismos no gubernamentales (ONG) que brindan apoyo en casos de desastres y todas las agrupaciones de la población organizada, debe considerarse como una inversión invaluable, ya que permitirá evitar la pérdida de vidas humanas y, además, lograr un ahorro significativo en los gastos que requieren las obras de reconstrucción de la infraestructura dañada.

Chupamarca es un distrito rural que, por su posición geográfica y por su formación topográfica, hidrográfica y geológica, es altamente vulnerable a los fenómenos naturales. Los desastres naturales amenazan a la comunidad y no solo limitan el desarrollo saludable de sus miembros, sino que también ponen en peligro su propia existencia. A esta vulnerabilidad natural se suma la lista interminable de factores de riesgo generados por el hombre, tales como la deforestación acelerada, el manejo inadecuado del agua, la ausencia de controles en la construcción, el crecimiento desordenado de la población en áreas propensas a inundaciones y deslizamientos, etc.

El presente documento pretende servir como marco de referencia en la organización y planificación del nivel local para dar respuestas adecuadas y oportunas a los desastres, de manera que se ayude a disminuir los riesgos a los que está expuesta la población. Esta organización del nivel local resulta fundamental dado que son las poblaciones directamente

afectadas las que tienen la responsabilidad y necesidad de responder acertadamente en los momentos siguientes a la emergencia.

Para lograrlo, será necesario incidir no solo en la identificación de los riesgos de acuerdo con estos lineamientos, sino también en la capacitación del personal temporal que interactúe con la población en aspectos tales como la sensibilización de los pobladores en temas de seguridad dentro del proceso, así como prevención ante factores de peligro o amenaza como incendios, sismos, inundaciones y huaycos.

1. Contexto del distrito de Chupamarca en Castrovirreyna, Huancavelica

1.1 Ubicación geográfica

El distrito de Chupamarca se encuentra en la provincia de Castrovirreyna del departamento de Huancavelica. Limita por el Norte, con el distrito de San José de Acobambilla; por el Este, con el distrito de Aurahua; por el Sur, con el distrito de San Juan; y por el Oeste, con el territorio de Viñac (Yauyos, Lima) y San Pedro de Huacarpansa (Chincha, Ica).

La ubicación cartográfica del distrito de Chupamarca es latitud sur 16° 54' 27", y longitud oeste 76°48'13". La altitud del distrito es de 3.325 a 4.500 msnm. El distrito cuenta con los siguientes anexos: Tipicocha, Rumicruz, Terciopelo, Chupauro, Tambo, Colcabamba, Casablanca, Pampa Junín, Huacrapuquio, Cancahuasi, Tejerayoc, Mejorada, Tororumi y Conchara.

Gráfico N° 1

Mapa de ubicación de Chupamarca y sus límites



1.2 Población

Cuadro N° 1

Características demográficas del distrito de Chupamarca (año 2006)

Distrito	Número de familias	Población total (habitantes)	Superficie en Km ²	Densidad
Chupamarca	143	714	370.45	3.73 hab./km ²

Fuente: DIRESA – Huancavelica

Cuadro N° 2

Población por ciclos de vida (año 2006)

Distrito	<1 año	1-4 años	5-14 años	15-44 años	45-64 años	65 años a más
Chupamarca	18	79	188	284	103	42

Fuente: INEI 2006

Cuadro N° 3

Población femenina

Distrito	Total	Población		%
		Mujeres	Mujeres en edad fértil	
Chupamarca	714	368	178	5.4%

Fuente: Censo local 2004.

Cuadro N° 4

Riesgo poblacional según análisis sociodemográfico

Distrito	Población	Urbana	Rural	Densidad poblacional	Altitud	% gestantes	% menores de 1 año	% 1-4 años	% hogares con 1 o más necesidades básicas insatisfechas	Tasa de analfabetismo en mujeres mayores de 1-4 años	Jefes de hogar analfabetos (%)
Chupamarca	714	212	502	3.73	3.400	2	2.5	11	12	18	25

Cuadro N° 5

Población femenina

N° de orden	Enfermedades	Casos	%
01	Infecciones agudas de las vías respiratorias	4.984	32,374
02	Enfermedades del sistema digestivo	1.489	79,796
03	Enfermedades odontoestomatológicas	913	87,612
04	Traumatismo, envenenamiento	756	89,742
05	Enfermedades endocrinas	406	94,491
06	Enfermedades de la piel	300	95,929
07	Enfermedades del sistema general	293	96,024
08	Enfermedades del ojo	245	96,676
09	Enfermedades del sistema nervioso	189	97,436
10	Enfermedades del sistema circulatorio	122	98,345
11	Trastornos mentales	89	98,792
	Total	9.786	100 %

1.3 Evaluación de riesgo

e denomina gestión de riesgo de desastres al conjunto de conocimientos, medidas, acciones y procedimientos que, junto con el uso racional del potencial humano y los recursos materiales, se orientan al planeamiento, organización, dirección y control de las actividades relacionadas con la prevención y atención de desastres.

Las redes de gestión de riesgo pueden establecerse a escala regional y local. Se definen como una estructura de instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales relacionadas, coordinadas e integradas bajo una visión de desarrollo humano, con un enfoque de gestión local de riesgo: una red o telaraña de vínculos o relaciones que funciona a manera de diagrama de flujo de relaciones o mapa activo -no como una estructura rígida-, formada por una secuencia de reuniones e informes. Su funcionamiento dependerá no solo de las características aisladas de sus componentes y de su interrelación, sino de cómo se conciben los riesgos y desastres y, por lo tanto, de cómo reducirlos.

El funcionamiento de una red local de gestión de riesgo depende de las instituciones que la conforman, de las relaciones que mantienen entre sí y de las ideas que se tienen sobre los riesgos y la eventualidad de los desastres. Sin embargo, también depende de las

limitaciones de los sistemas y redes nacionales y regionales, entre ellas:

- El reconocimiento de los desastres más grandes y el descuido de aquellos de importancia local.
- El nivel de prioridad que se le asigna al tema.
- El carácter asistencialista de las respuestas.
- La subordinación a la intervención de agentes no locales.
- La escasa claridad en la definición de las funciones.
- La transferencia de fondos insuficientes a los gobiernos locales.
- La rigidez de las normas.
- Las distintas visiones o imaginarios.
- Los conflictos entre los actores locales.
- La escasa participación social.

El análisis del riesgo debe seguir los siguientes pasos:

- a) Identificación de las actividades que impliquen riesgo.
- b) Identificación de las amenazas.
- c) Definición de los escenarios.
 - Estimación de las probabilidades.
 - Estimación de la gravedad.
- d) Cálculo del riesgo – Matriz de aceptación.
 - Aceptabilidad del riesgo.
 - Niveles de planeación.

Por intermedio de este análisis y de la identificación de riesgos potenciales se pueden ubicar las zonas más vulnerables. En el cuadro siguiente se hace un registro de esta zona según cada factor de riesgo.

Factores de riesgo en el distrito de San Juan

Factor de riesgo	Localización	Elementos de riesgo	Medidas preventivas
Movimientos sísmicos	El distrito en su conjunto está expuesto a los daños producidos por los movimientos sísmicos, dado que la mayoría de las viviendas han sido construidas sin criterio técnico y con material de la zona, que es bastante vulnerable. Adicionalmente, las poblaciones se ubican principalmente al pie de los cerros y se deslizan con cualquier movimiento del suelo.	<p>Personas que viven en las zonas de deslizamientos o expuestas a otros riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ecosistema. Bienes materiales: viviendas, sistemas de agua potable, sistemas de riego y otros relacionados con los procesos de explotación de los recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de las normas de seguridad. Coordinación con las entidades de socorro (INDECI) de las ciudades más cercanas y participación en las prácticas de salvamento que estas programen. Señalización de las rutas de evacuación en los lugares cerrados (oficinas, talleres, almacenes, comedores, etc.) e identificación de los puntos de concentración (o de emergencia). Divulgación de los planes de contingencia y capacitación.
Accidentes terrestres	La geografía del distrito, demasiado empinada y agreste, es favorable a los accidentes de tránsito. La carretera afirmada, por ejemplo, tiene una pendiente mayor a 15%, por lo que presenta un mayor riesgo para el transporte de pasajeros. Cabe precisar que muchas de las unidades de transporte han sido habilitadas para transportar personas y animales. (mixtos).	<ul style="list-style-type: none"> Personas que viajan en las unidades de transporte. Animales que son transportados por vehículos terrestres 	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento cuidadoso de las normas de tránsito y de transporte de pasajeros.
Eventos torrenciales (huaycos)	Los anexos de Chanchahuasi, Mejorada, Santo Domingo, Terclopelo, Huayllay y Chupamarca están especialmente expuestos a estos eventos, por presentar precipitaciones pluviales mayores a los 800 mm al año.	<ul style="list-style-type: none"> Personas. Ecosistema. Bienes materiales. Caminos de acceso. Transporte de pasajeros y carga. 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con información de las ocurrencias. Contar con información acerca del comportamiento del tiempo. Divulgación de los planes de contingencia y capacitación.
Alejamiento de lluvias de temporada (sequías)	Comunidades que no cuentan con sistemas de riego como Pampa Libre y Santo Domingo.	<ul style="list-style-type: none"> Animales mayores y menores que se encuentran en las zonas afectadas. Cultivos agrícolas. Ecosistema. 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con la información de las ocurrencias que brinda el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI). Contar con información acerca del comportamiento del tiempo. Divulgación de los planes de contingencia y capacitación.
Cambios inusuales de la temperatura (heladas)	Poblaciones ubicadas entre los 3.000 y los 4.000 msnm, como Terclopelo, Tipicocha, Colcabamba, Huayllay, Villafior y Santo Domingo.	<ul style="list-style-type: none"> Personas. Animales mayores y menores que se encuentran en las zonas afectadas. Cultivos agrícolas. Ecosistema. 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con la información de las ocurrencias (SENAMHI). Contar con información acerca del comportamiento del tiempo. Divulgación y capacitación sobre los planes de contingencia.
Contaminación ambiental	Las comunidades con número de pobladores, como la capital del distrito, acumulan una mayor cantidad de restos sólidos que contaminan los manantiales y los ríos.	<ul style="list-style-type: none"> Personas, principalmente las que pertenecen a los grupos más vulnerables. 	<ul style="list-style-type: none"> Efectuar campañas educativas de prevención de enfermedades infectocontagiosas, venéreas y las producidas por agua o alimentos contaminados o descompuestos. Efectuar campañas de tratamiento y limpieza de los ríos y manantiales.

1.4 Marco legal

Las principales normas que rigen actualmente la Defensa Civil, son las siguientes:

- **Constitución Política del Perú**

La actual Constitución establece, en su artículo 163°, que el Estado garantiza la seguridad nacional mediante el Sistema de Defensa Nacional. Asimismo, que esta es integral y permanente y que se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Finalmente, señala que toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional.

- **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

El artículo 61° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que, entre las funciones de los Gobiernos Regionales en materia de Defensa Civil, está la de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales.

- **Ley Orgánica de Municipalidades**

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, expresa en el inciso 30 de su artículo 20 que, entre las atribuciones del Alcalde, está la de presidir el comité de Defensa Civil de su jurisdicción.

- **Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y su reglamento**

Mediante Decreto Ley N° 19338 se creó el Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI) como parte integrante de la Defensa Nacional, con la finalidad de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, y asegurando su rehabilitación en caso de desastres y calamidades de toda índole. La ley contempla, entre otros puntos, los objetivos del SINADECI; qué entes lo conforman; las funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), organismo central, rector y conductor de todo el sistema; y la

existencia de los comités regionales, subregionales, provinciales y distritales. El reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 005-88-SGMD, norma el funcionamiento del SINADECI con el detalle necesario.

- **Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil**

Este nuevo reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2007-PCM, establece la naturaleza de tales inspecciones, los procedimientos que deben observarse para su ejecución, la competencia de los diferentes órganos del SINADECI, los requisitos para la autorización y el procedimiento sancionador para los inspectores; todo ello con la finalidad de verificar y evaluar el cumplimiento o incumplimiento de las normas de seguridad en Defensa Civil vigentes en los objetos de inspección para así prevenir o reducir los efectos de un peligro de origen natural o inducido por el hombre.

- **Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres¹**

Este plan, aprobado por Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE-SG, abarca los campos funcionales de prevención, emergencia y rehabilitación, y establece las directivas para la concreción de los planes en los niveles sectoriales y de los gobiernos regionales y locales. El proceso de planeamiento presupone el respeto a la diversidad étnica, cultura regional y local, así como el fortalecimiento y la plena participación de la comunidad en general, garantizando la seguridad de vida de las generaciones futuras.

- **Creación de la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres**

Mediante el Decreto Supremo N° 081-2002-PCM se creó la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres, encargada de coordinar, evaluar, priorizar y supervisar las medidas de prevención de daños, atención y rehabilitación en las zonas del país que se encuentren en peligro inminente o afectadas por desastres de gran magnitud.

¹ Actualmente en revisión.

De este marco legal, resalta que la Defensa Civil es el conjunto de personas representativas de una comunidad, que desarrollan y ejecutan actividades de defensa civil en un determinado ámbito, orientando sus acciones a proteger la integridad física de la población, el patrimonio y el medio ambiente ante los efectos de los fenómenos naturales o inducidos por el hombre que producen desastres o calamidades. Así, los Comités de Defensa Civil son organismos integradores del Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI), y se organizan internamente en comisiones. Se clasifican en Comités de Defensa Civil Regionales, Provinciales y Distritales. También pueden constituirse Comités en los caseríos o anexos donde exista agente municipal y en los Centros Poblados Menores donde exista autoridad municipal. La Ley establece una relación jerárquica entre los Comités de Defensa Civil en todas las actividades de la gestión de los desastres (prevención, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción).

Por tanto, el Comité de Defensa Civil ejerce la función ejecutiva del SINADECI, desde la cual se genera y propaga todo el accionar de la Defensa Civil a nivel nacional. Tiene carácter permanente, y actúa principalmente mediante la prevención y la atención de desastres. Ante la ausencia o imposibilidad del Presidente del Gobierno Regional o del Alcalde Municipal, según corresponda, de asumir las funciones de Presidente del Comité de Defensa Civil, deberá asumir dicho cargo el

Vicepresidente, a nivel regional; o el Teniente Alcalde, a nivel provincial o distrital.

Cada Comité deberá enviar a su nivel superior un reporte mensual sobre las novedades, obras y aspectos que considere relevantes. El Presidente del Gobierno Regional dirige el Sistema Regional de Defensa Civil. En consecuencia, el Comité Regional de Defensa Civil debe conducir y supervisar a los comités de Defensa Civil provinciales y distritales de su jurisdicción, sin que esta acción releve de sus funciones a estos, actuando a su vez como coordinador en las tareas de Defensa Civil. De la misma forma actuará el Comité Provincial de Defensa Civil con respecto a sus comités distritales, de tal manera que sea conocido el accionar de estos últimos por los Comités de Defensa Civil de los escalones superiores.

Finalmente, las Brigadas constituyen las células básicas de la Defensa Civil: están conformadas por la población organizada para actuar en casos de desastres. Cubren actividades como la remoción de escombros, la atención de primeros auxilios, la extinción de incendios, el control de epidemias y la instalación de refugios.

Cabe agregar que la Defensa Civil cuenta con consejos consultivos con el objeto de instituir la participación especializada de personas naturales o jurídicas que operan en campos afines a su propósito. Se trata de los consejos Central, Científico-Tecnológico, de Relaciones Internacionales e Interregional.

2. Situación del distrito después del terremoto del 15 de agosto de 2007

2.1 Antecedentes

Inmediatamente antes del sismo, los sectores públicos y privados se encontraban en total desorganización. No se habían establecido espacios de diálogo para responder ante una emergencia. La población contaba con patrones culturales de prevención adoptados desde la óptica de otras realidades, y se desconocía la realidad geográfica de las zonas de peligro. Por otro lado, las viviendas y la infraestructura de los gobiernos locales habían sido construidas sin los criterios técnicos necesarios para casos de movimientos telúricos.

Asimismo, la infraestructura de los sistemas de agua en algunos casos ya había cumplido su ciclo de vida útil, y muchos de ellos habían sido manejados y mantenidos en forma inadecuada, por lo que dotaban a las familias de agua de mala calidad (entubada). Las vías de comunicación (carreteras y caminos de herradura) no contaban con un sistema de mantenimiento, encontrándose prácticamente en estado de abandono por parte de las autoridades correspondientes de cada jurisdicción del gobierno local. Los medios de comunicación (teléfonos, Internet, radio y televisión) presentaban limitaciones en cuanto a su cobertura por su condición de rurales.

El Comité de Defensa Civil del distrito no estaba activado al momento de producirse el sismo. Como en muchos otros casos, el Comité se había constituido formalmente solo para cumplir con las normas que así lo ordenaban.

La información alcanzada por las autoridades locales no se ajusta a la realidad, puesto que difieren de los datos de las instancias autorizadas (INDECI).

Las consecuencias del sismo en las viviendas fueron las siguientes:

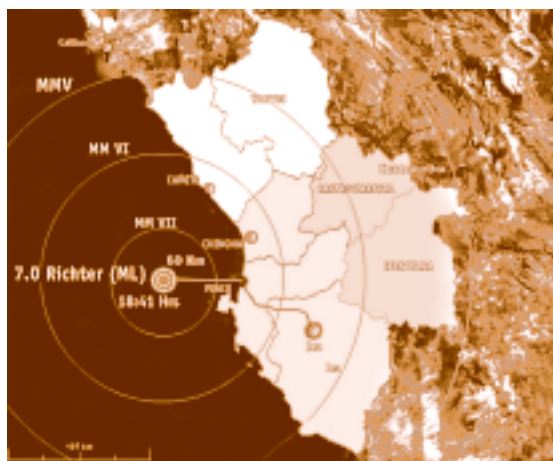
2.2 El sismo y sus consecuencias inmediatas

El día 15 de agosto de 2007, a las 18:41 horas (23:41 hora GMT), se registró un sismo con las siguientes características:

Epicentro	: 60 km al oeste de Pisco (en el mar).
Profundidad	: 40 km.
Magnitud	: 7,0 Richter (ML).
Intensidad (MM)	: VII Pisco, VI Lima, VI Huancavelica, VI Huaral y Huánuco, III Abancay, Cajamarca, Mollendo y Camaná, II Chachapoyas, Arequipa y Chiclayo.

Gráfico N° 2

Características del sismo



Asimismo, 1530 m de canal de mampostería solo y un reservorio de 50 m³ ha sido afectado, lo que ha ocasionado la reducción de los ingresos económicos de los productores, puesto que los pastos se secaron por falta de riego y, por tanto, se redujo la producción de leche del ganado vacuno, lo que a su vez determinó la merma de la producción de queso, principal fuente de ingresos. A continuación se detalla el daño sufrido por los diferentes canales:

Cuadro N° 7

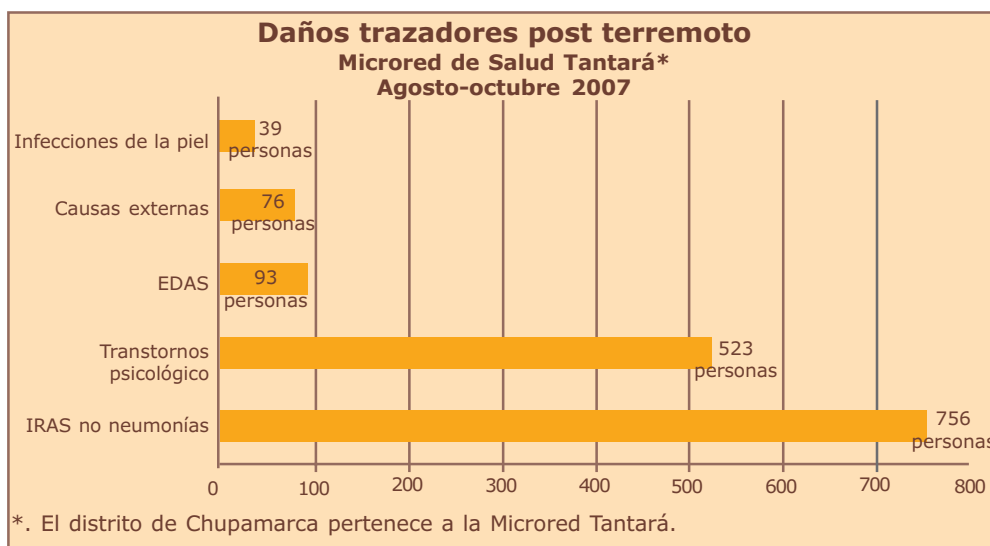
Situación de las viviendas después del sismo

Distrito	Total	Población con viviendas afectadas	Viviendas destruidas	Viviendas muy afectadas	Viviendas afectadas	Viviendas levemente afectadas	Población no afectada
Chupamarca	900	839	50	59	504	226	61

Cuadro N° 8

Daños en canales y reservorios

Tipo de infraestructura	Unidad de medida	Afectado	Descripción del daño
Canal Alfaccarana	Metros	180	Caída de piedras y tierra
Canal Cabrahuasi	Metros	150	Caída de piedras y tierra, y rotura de la base de canal
Canal Belén Puquio	Metros	80	Caída de piedras y tierra
Reservorio Belén Puquio	M3	50	Fisuras en las paredes
Canal Chancahuasi	Metros	1000	Caída de piedras y tierra. Fisura en el canal
Canal Ticclamarca	Metros	50	Rotura de la tubería de PVC
Canal Rupayquichca	Metros	40	Rotura de la tubería de PVC
Canal Mayocancha	Metros	30	Caída de piedras y tierra



3. Organización social para responder a la emergencia

3.1 Funciones del Comité de Defensa Civil

Las funciones que se describen a continuación deben ser ejecutadas en función al nivel de cada Comité, ya sea regional, provincial o distrital:

- Supervisar el planeamiento, conducción y control de las actividades y proyectos de Defensa Civil de acuerdo a las normas y directivas emitidas por el INDECI en la prevención, preparación, respuesta, atención y rehabilitación. Asimismo, verificar que las obras de reconstrucción se lleven a cabo con los debidos componentes de seguridad que garanticen el desarrollo sostenible de la región.
- Actualizar y supervisar los Planes de Operaciones de Emergencia, los Planes de Capacitación Regional y los Planes de Contingencia de acuerdo a las características de los peligros y vulnerabilidades de la región.
- Supervisar la estimación y reducción del riesgo dentro de su ámbito.
- Supervisar la ejecución de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil de acuerdo a lo establecido en el reglamento correspondiente.
- Planear, coordinar, supervisar y ejecutar obras de prevención que involucren a todas las entidades ejecutoras de su ámbito.
- Promover, coordinar y supervisar el planeamiento de las actividades y las obras de prevención, y verificar que las obras de desarrollo se lleven a cabo con los debidos componentes de seguridad, previa evaluación del riesgo del entorno donde se edificará, involucrando a todas las entidades ejecutoras de su ámbito y priorizando las que correspondan a través de los presupuestos del Gobierno Local, en especial del presupuesto participativo.
- Elaborar y mantener actualizado el inventario del potencial humano y de los recursos materiales para la atención de emergencias y su movilización oportuna a través de la comisión respectiva.
- Promover y desarrollar las acciones educativas de prevención y atención de desastres, así como la capacitación de las autoridades y la población en acciones de Defensa Civil.
- Proponer o canalizar la solicitud de declaratoria de Estado de Emergencia por desastre, si la estimación del riesgo o la evaluación de los daños lo amerita.
- Organizar e implementar el Centro de Operaciones de Emergencia de manera permanente con la finalidad de propiciar la toma de decisiones para la gestión del riesgo de desastres.
- Evaluar los daños y verificar la información proporcionada por las autoridades locales. Igualmente, determinar las necesidades producidas por el desastre o emergencia motivo de la evaluación.
- Proporcionar ayuda humanitaria inmediata a la población afectada por algún desastre, principalmente la relativa a techo, abrigo y alimentos; así como con la rehabilitación de los servicios básicos.
- Gestionar y centralizar la recepción y custodia de la ayuda humanitaria proveniente del INDECI y supervisar la transparente distribución de dicha ayuda.
- Organizar, capacitar y conducir las Brigadas de Defensa Civil a través de las correspondientes comisiones e instituciones del Comité de Defensa Civil.
- Difundir, en los medios de comunicación social, las acciones de Defensa Civil, así como las alertas y boletines que reciba y emita el Centro de Operaciones de Emergencia.
- Formular guías de procedimientos para que la población pueda hacer frente a las emergencias y desastres.
- Organizar y acreditar a los integrantes de las comisiones de Defensa Civil del Comité

Distrital: de Planificación Científica y Tecnológica; Coordinadora de Acciones y Obras de Prevención; Operaciones; Educación y Capacitación; Logística; Salud; Ley; Orden e Inspecciones Técnicas; y Comunicaciones.

- Aprobar y proponer al Gobierno Local la aprobación o actualización del Plan Local de Prevención y Atención de Desastres en el marco del plan nacional y de los planes sectoriales de prevención y atención de desastres formulados por las comisiones competentes. Igualmente, supervisar y apoyar los planes derivados del mismo, a través de las mencionadas comisiones.
- Formular y ejecutar el Plan Anual de Trabajo del comité sobre la base de los planes anuales de las comisiones, así como formular y presentar al Gobierno Regional el presupuesto para la asignación de recursos de ejecución de acciones de prevención y atención de desastres.
- Articular, coordinar y supervisar la participación activa de los Organismos no Gubernamentales y las entidades de

apoyo en acciones de prevención y atención de desastres.

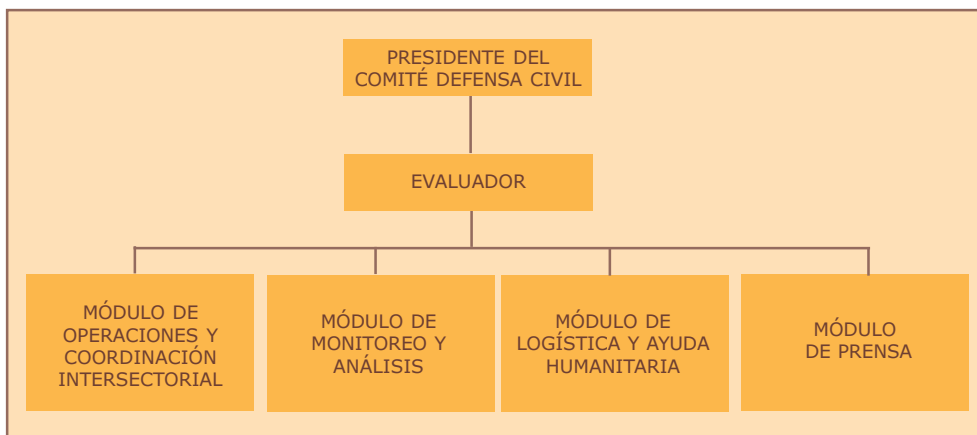
- Formular, evaluar y priorizar los requerimientos de obras de rehabilitación de las zonas afectadas, aplicando las normas vigentes para que el Comité de Defensa Civil las presente al INDECI y al Ministerio de Economía y Finanzas para su aprobación por la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.
- Verificar los planes de salud y salubridad para la población y supervisar las campañas preventivas de control de vectores² y enfermedades.
- Coordinar las acciones de seguridad en el área de desastre y certificar la veracidad de la entrega de apoyo logístico y de ayuda humanitaria del INDECI a la población damnificada.
- Supervisar que las sesiones del Comité se realicen, como mínimo una vez al mes, de acuerdo al reglamento interno de sesiones.

3.2 Organización del Centro de operaciones de Emergencia

El Centro de Operaciones de Emergencia se organiza por módulos o áreas de trabajo de acuerdo a lo siguiente.

Gráfico 5

Centro de Operaciones de Emergencia



² Un vector es un agente transmisor de enfermedades. Las enfermedades transmitidas por vectores son una de las causas principales de padecimientos y muertes en muchas situaciones de desastre (tomado del Proyecto Esfera, www.sphereproject.org).

3.3 Organización de las brigadas

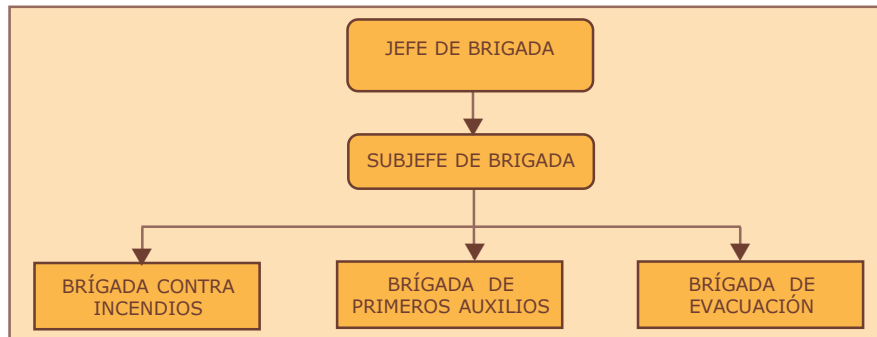
Uno de los aspectos más importantes de la organización de emergencias es la creación y entrenamiento de las brigadas. La brigada es una respuesta específica a las condiciones, características y riesgos presentes en una empresa en particular;

por lo tanto, cualquier intento de estructuración debe realizarse en función de la empresa misma. El proceso consiste en la determinación de la necesidad y conveniencia de contar con una brigada y su entrenamiento y administración permanente.

Para cada tipo de contingencia se plantea un procedimiento particular. A continuación, se detallará este punto.

Gráfico 6

Estructura típica de una brigada



Las personas que participen como miembros de las brigadas deben encontrarse en forma física, mental y emocional idónea y deben estar disponibles para responder en caso de emergencia. Las tareas que normalmente deben realizar son el entrenamiento en lucha contra incendios, evacuación, primeros auxilios y otras que consten en el organigrama de la brigada.

Funciones:

Jefe de brigada:

- 1) Comunicar de manera inmediata a la alta dirección la ocurrencia de una emergencia.
- 2) Verificar si los integrantes de las brigadas están suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.
- 3) Estar al mando de las operaciones para enfrentar la emergencia cumpliendo con las directivas encomendadas por el Comité.

Subjefe de brigada:

- 1) Reemplazar al Jefe de brigada en caso de ausencia y asumir sus funciones.

Brigada contra incendios:

- 1) Comunicar de manera inmediata al Jefe de brigada la ocurrencia de un incendio.

- 2) Actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores portátiles).
- 3) Estar lo suficientemente capacitados y entrenados para actuar en caso de incendio.
- 4) Activar e instruir la activación de las alarmas contra incendio colocadas en lugares estratégicos de las instalaciones.
- 5) Recibida la alarma, el personal de la brigada se constituirá con urgencia en el nivel siniestrado.
- 6) Arribando al nivel del fuego se evaluará la situación: si es crítica, se informará a la Consola de Comando para que se tomen los recaudos de evacuación de los pisos superiores.
- 7) Se adoptarán las medidas de ataque que se consideren convenientes para combatir el incendio.
- 8) Se tomarán los recaudos sobre la utilización de los equipos de protección personal para quienes realicen las tareas de extinción.
- 9) Al arribo de la Compañía de Bomberos, se informará sobre las medidas adoptadas y las tareas que se estuvieran realizando, entregándoseles el mando y ofreciéndoseles colaboración de ser necesario.

Brigada de primeros auxilios:

- 1) Conocer la ubicación de los botiquines en la instalación y estar pendientes de su abastecimiento.
- 2) Brindar los primeros auxilios a los heridos leves en las zonas seguras.
- 3) Evacuar a los heridos de gravedad a los establecimientos de salud más cercanos a las instalaciones.
- 4) Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

Brigada de evacuación:

- 1) Comunicar de inmediato al Jefe de brigada el inicio de la evacuación.
- 2) Reconocer las zonas seguras, zonas de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.
- 3) Abrir las puertas de evacuación del local inmediatamente si éstas se encontrasen cerradas.
- 4) Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de las instalaciones.
- 5) Verificar que el personal y visitantes hayan evacuado las instalaciones.
- 6) Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua y tanques de combustibles.
- 7) Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

El orden que debe seguir un proceso de evacuación es el siguiente:

- Alarma.
- Identificación de las rutas de escape.
- Evacuación de las viviendas:
 - a) Piso afectado
 - b) Pisos superiores
 - c) Resto del edificio
- Ubicación en un lugar de encuentro seguro, fuera del edificio.
- Recuento de ocupantes del edificio.

3.4 Organización del sistema de respuesta a la emergencia

a) Contingencias para evacuaciones médicas

La evacuación médica (MEDEVAC) considera

los lineamientos y procedimientos generales para asegurar una evacuación apropiada y oportuna de las personas heridas o enfermas desde el lugar del accidente hasta el centro de atención médica apropiado.

Procedimientos generales

- La población participará en cursos básicos de primeros auxilios.
- La población informará al CDC acerca de la ocurrencia de cualquier lesión, así sea mínima, a fin de proceder a su evaluación y tratamiento especializado.
- Se evaluará la condición del accidentado y su traslado a un centro médico.
- Las brigadas tomarán las provisiones para el transporte del accidentado al centro de atención médica.

b) Contingencias para sismos

Medidas preventivas

- Cumplimiento de las normas de seguridad.
- Coordinación con las entidades de socorro de las ciudades más cercanas y participación en las prácticas de salvamento que estas programen.
- Simulacros periódicos de sismos, evacuación y rescate.
- Inspección periódica de los dispositivos de alarmas que alertarán a los trabajadores en caso de ocurrencia de la eventualidad.
- Señalización de rutas de evacuación y áreas seguras dentro de las instalaciones o edificaciones.
- Establecimiento de un punto de concentración (o de emergencia) en un área segura.

En caso de la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, el procedimiento debe ser el siguiente: el personal administrativo y operativo debe estar muy familiarizado con las reglas de evacuación. El personal debe contar con una zona de evacuación dentro y fuera de las instalaciones, para lo cual se tendrá un mapa que muestre todas las rutas de escape hacia la zona segura.

A continuación se muestran algunas indicaciones que se deben seguir:

- Designar a una persona calificada para que esté a cargo.
- Verificar que funcionen las alarmas.
- Verificar que las señales de evacuación

para el personal estén colocadas en lugares visibles.

- Verificar que las zonas de evacuación y escape estén libres es un deber constante del equipo de seguridad.
- Realizar dos simulacros al año.
- Delimitar las zonas de evacuación.

Durante un terremoto

- Mantener la calma y controlar el pánico.
- Detener todas las actividades que estén siendo realizadas en ese momento.
- En las oficinas, ir hacia las zonas seguras designadas.
- Un terremoto causa ruidos fuertes y polvo. Debe mantenerse una distancia prudente de puertas de vidrio y ventanas.
- Prepararse para evacuar.
- Mantener la calma y orientar a los ciudadanos y visitantes.

Después de un terremoto

El jefe del grupo de seguridad ordenará una inspección cuidadosa de toda la operación una vez que el terremoto haya terminado, con el fin de detectar fugas y otros daños a las instalaciones si la fuerza del sismo hubiera sido moderada (3 a 4 grados en la escala Richter).

Si el terremoto hubiera sido fuerte (6 a 7 grados en la escala Richter), se evacuará a todo el personal por el riesgo de réplicas o secuelas del evento. Toda la población procederá de acuerdo a las instrucciones especificadas para evacuar el área y deberá cumplir con ubicarse en el punto de seguridad. Posteriormente se realizará la inspección de los daños en las instalaciones, a cargo de personal capacitado.

c) Contingencias para incendios

Medidas preventivas

Cuando se trate de incendio de material común (papel, madera o caucho), el fuego podrá ser apagado con agua. Cuando se trate de un incendio de líquidos o materiales inflamables, se cortará el suministro del producto y se sofocará el fuego utilizando extintores de polvo químico seco, o se empleará arena o tierra. Nunca se utilizará agua para apagar incendios de gasolina o cualquier otro producto de petróleo. En este caso se actuará con espumas fluoro-proteínicas u otro agente específico.

d) Contingencias para eventos torrenciales (huaycos)

Medidas preventivas

- Coordinación con las entidades de socorro de las ciudades más cercanas y participación en las prácticas de salvamento que estas programen. Señalización de rutas de evacuación y áreas seguras.
- Divulgación de la localización de la región en una zona de riesgo de deslizamientos o huaycos.
- Realización de simulacros periódicos.
- Inspección periódica de los dispositivos de alarmas que alertarán a la población en caso de ocurrencia de la eventualidad.

De ocurrir un evento torrencial, las medidas a seguir serán las siguientes:

- Evacuación inmediata y ordenada hacia áreas abiertas y concentración del personal en el punto de concentración (o de emergencia).
- Inspección de los daños en las instalaciones por personal capacitado.

e) Contingencias para ausentismo laboral por brotes de epidemias

Medidas preventivas

- Efectuar continuamente campañas educativas de prevención de enfermedades infecto-contagiosas, venéreas y las producidas por agua o alimentos contaminados o descompuestos.
- Chequeos médicos periódicos de las personas, principalmente de las pertenecientes a los grupos más vulnerables.

Ante eventualidades como problemas masivos de salubridad (intoxicaciones, epidemias, etc.), se tomarán en cuenta las medidas siguientes:

- Dar aviso inmediato del problema surgido.
- Los representantes del Ministerio de Salud brindarán información sobre las causas del problema y sus eventuales consecuencias en la salud de la población.
- Adicionalmente, en los casos que lo ameriten, se contará con personal

temporal para atender los efectos en la salud de la población.

f) Contingencias para inclemencia natural (sequías)

La sequía es la condición del medio ambiente en que se registra deficiencia de humedad, debido a que durante un lapso más o menos prolongado la precipitación pluvial es escasa. El ciclo hidrológico se desestabiliza al extremo de que el agua disponible llega a resultar insuficiente para satisfacer las necesidades de los ecosistemas, lo cual disminuye las alternativas de supervivencia e interrumpe o cancela múltiples actividades asociadas con el empleo del agua.

Medidas preventivas

- Evitar la deforestación de las zonas vulnerables para evitar la alta evapotranspiración de los suelos y áreas verdes.
- Ante la ausencia de lluvias, se debe mantener la forestación natural o practicar la reforestación con especies naturales en las partes altas de la zona.
- Adoptar prevenciones de abrigo para las personas más vulnerables, así como para los niños y ancianos.
- Desarrollar programas y proyectos desde el gobierno local y demás instituciones especializadas para la construcción de canales de riego y la reforestación en las zonas aptas a través de un plan de reforestación.

3.5 Diagnóstico de la situación actual de Comité de Defensa Civil

El Comité de Defensa Civil del distrito de Chupamarca entró en funciones después del sismo del 15 de agosto del 2007, lo cual explica su ineficiencia durante el suceso: sus propios integrantes desconocían sus competencias y funciones. Actualmente, el Comité viene coordinando el proceso de reconstrucción y canalizando la ayuda

humanitaria de las diferentes instituciones públicas y privadas.

A la fecha, el Comité de Defensa Civil de Chupamarca está constituido por las siguientes personas:

Mac Gober Cullanco Canto	: Presidente (Alcalde Distrital)
Nely Huaraca Fernández	: Vicepresidente (Teniente Alcalde)
Gisela trillo Palomino	: Miembro (Centro de Salud)
Juan Huaraca Fernández	: Miembro (Gobernador)
Odon F. Pauyac Huaraca	: Miembro (Juez de Paz)
Eliazar Lume Lucas	: Miembro (Presidente de la Directiva Comunal)
Tereza Utcañe Huaraca	: Miembro (Representante de las Instituciones Educativas)

El Comité no cuenta con documentos de gestión ni con planes de prevención y de capacitación, debido a que sus actividades recién se iniciaron a partir del sismo ya mencionado; no obstante existir un marco legal que lo faculta a desarrollar actividades inherentes a la capacitación para la prevención de los desastres. En este aspecto, gracias al proyecto de emergencia de CARE Perú actualmente se vienen desarrollando acciones de capacitación y promoción de las funciones de los comités de Defensa Civil. Por otro lado, el Comité se reúne en el auditorio de la municipalidad y cuenta con una oficina en el despacho del alcalde, que lo preside. Cabe agregar que el Comité carece de un almacén exclusivo.

La participación de la población se dio principalmente mediante la recolección de información de las diferentes comunidades, labor que realizó de la mano de las autoridades -principalmente los tenientes gobernadores y los agentes municipales-. Con esta información se pudo elaborar la consolidación distrital de damnificados y de daños materiales. Por su parte, las instituciones públicas y privadas participaron activamente en el proceso de evaluación y apoyo durante la emergencia. Las organizaciones sociales de base colaboraron mediante la preparación de las ollas comunes durante el tiempo de mayor emergencia.

4. Pautas para implementar una respuesta eficiente y ética

4.1 El Proyecto Esfera³

El Proyecto Esfera, lanzado en 1997 por un grupo de ONG dedicadas a la asistencia humanitaria y el movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, se basa en dos convicciones principales: que se deben tomar todas las medidas posibles para aliviar el sufrimiento humano producido por calamidades y conflictos; y que las personas afectadas en los casos de desastre tienen derecho a vivir con dignidad y, por lo tanto, tienen derecho a recibir asistencia humanitaria.

Así, esta iniciativa, suscrita por múltiples instituciones –entre ellas Care- incluye una Carta Humanitaria y una serie de normas mínimas como meta a alcanzar en la asistencia en casos de desastre en cada uno de cinco sectores: abastecimiento de agua y saneamiento, nutrición, ayuda alimentaria, refugios y servicios de salud.

La Carta Humanitaria se basa en los principios y disposiciones del derecho internacional humanitario, la legislación internacional sobre derechos humanos, el derecho sobre los refugiados y el Código de Conducta Relativo al Socorro en Casos de Desastres para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales. La carta enuncia los principios centrales por los que se rige la acción humanitaria y reafirma el derecho de las poblaciones afectadas por los desastres, sean naturales o causados por el hombre, a recibir protección y asistencia. También reafirma el derecho de las personas afectadas por los desastres a vivir con dignidad.

Por su parte, las Normas Mínimas y los indicadores clave han sido elaborados haciendo uso de amplias redes de practicantes (agentes humanitarios) en cada uno de los sectores. La mayoría de estas normas, y de los indicadores que las acompañan, no son nuevas, sino que consolidan y adaptan conocimientos y prácticas ya existentes. Tomadas en

conjunto, representan el elevado grado de consenso que existe a lo ancho de un amplio abanico de entidades y responden a una permanente determinación de cerciorarse de que los derechos humanos y los principios humanitarios serán llevados a la práctica.

4.2 Normas mínimas comunes a todos los sectores

En este punto se hará referencia a las normas mínimas aludidas en el acápite precedente, concretamente a las que comparten todos los sectores. Ellas esbozan las responsabilidades que incumben a las entidades y a las personas a la hora de facilitar protección y asistencia. En síntesis, las normas de respuesta que se detallarán a continuación han sido concebidas para clarificar “*quién hace qué y cuándo*”.

Norma común 1: participación

La población afectada por el desastre participa activamente en la valoración, diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa de asistencia humanitaria

Indicadores clave (deben ser leídos junto con las notas de orientación)

- Las mujeres y hombres de todas las edades de la población afectada por el desastre y la población local colindante, incluidos los grupos vulnerables, reciben información sobre el programa de asistencia, y durante todas las etapas del proyecto se les facilita la oportunidad de aportar sus comentarios al organismo de asistencia (véase la nota de orientación 1).
- La formulación escrita de los objetivos y planes del programa de asistencia

³ La información consignada en este punto ha sido tomada de www.sphereproject.org.

deberá reflejar las necesidades, preocupaciones y valores de las personas afectadas por el desastre, en especial aquellas que forman parte de grupos vulnerables, y contribuir a su protección (véanse las notas de orientación 1-2).

- La elaboración del programa es diseñada de forma que se puede obtener el máximo rendimiento de las habilidades y capacidades locales (véanse las notas de orientación 3-4).

Notas de orientación

1. Representación de todos los grupos:

La participación de las personas afectadas por el desastre en el proceso de toma de decisiones durante todo el ciclo del proyecto (valoración, diseño, implementación, seguimiento y evaluación) contribuye a lograr que los programas sean equitativos y tengan efectividad. Se deberá realizar un esfuerzo especial por obtener la participación de una representación equilibrada de personas dentro del programa de asistencia, entre ellas las vulnerables y marginadas. Con esta participación se podrá conseguir que los programas estén basados en la cooperación voluntaria de las personas afectadas por el desastre y que se respete la cultura local, siempre que ello no vaya en contra del derecho de las personas. Los programas de asistencia deberán reflejar la interdependencia de las personas individuales, las familias y las comunidades, y garantizar que no se descuiden los elementos de protección.

- ### 2. Comunicación y transparencia:
- Para lograr un buen entendimiento del problema y poder proporcionar asistencia y coordinada es de fundamental importancia difundir la información y los conocimientos entre los participantes. Los resultados de las valoraciones deben ser comunicados activamente a todos los organismos y personas interesados. Deberán implementarse mecanismos que permitan que las personas aporten sus comentarios sobre el programa, por ejemplo, mediante reuniones públicas o por vías de las organizaciones basadas en la comunidad. En el caso de personas discapacitadas o que no puedan salir de casa, podrá ser necesario hacer uso de programas de extensión para llegar a ellas.

- ### 3. Capacidad local:
- La participación en el programa debe reforzar el sentido de la propia dignidad y esperanza de las personas en épocas de crisis, y se debe fomentar su participación de diversos modos en los programas. Éstos deben ser diseñados de forma que desarrollen la capacidad local y se pueda evitar una influencia negativa en las propias estrategias de afrontamiento de las personas.

- ### 4. Sostenibilidad a largo plazo:
- Los beneficios a largo plazo suelen obtenerse cuando se fortalecen las capacidades locales para enfrentarse con los desastres. Los programas de respuesta en caso de desastre deberán servir de apoyo y/o de complemento a los servicios y las instituciones ya existentes en términos de estructura y diseño, y ser sostenibles cuando llega a su fin la asistencia externa. Las responsabilidades fundamentales en cuanto a las poblaciones corresponden a las organizaciones gubernamentales locales y nacionales, y estas deben ser consultadas acerca del diseño a largo plazo de programas siempre que ello sea factible.

Norma común 2: valoración inicial

Las valoraciones proporcionan una buena comprensión de la situación de desastre y un análisis claro de los riesgos que existen en cuanto a la preservación de la vida, la dignidad, la salud y los medios de sustento. Gracias a este análisis se podrá determinar, siguiendo un proceso consultivo con las autoridades correspondientes, si se requiere una respuesta externa y, en caso afirmativo, el carácter de esta respuesta.

Indicadores clave

- Se recoge información haciendo uso de procedimientos estandarizados, y esta información se pone a disposición de todos para posibilitar la transparencia en el proceso de toma de decisiones (véanse las notas de orientación 1-6).
- En la valoración se examinan todos los sectores técnicos (agua y saneamiento, nutrición, alimentación, refugio, salud) y el entorno físico, social, económico, político y en cuanto a temas de

seguridad (véase la nota de orientación 7).

- Gracias a la realización de consultas, en la valoración se tienen en cuenta las respuestas de las autoridades locales y nacionales, y de otras personas y organismos interventores (véase la nota de orientación 7).
- Son determinadas las capacidades y las estrategias locales para afrontar el desastre, tanto de la población afectada como de la población circundante (véase la nota de orientación 8).
- Siempre que ello sea factible, los datos son desglosados por sexo y por edad (véase la nota de orientación 9).
- La valoración se sustenta en los derechos de las personas afectadas por los desastres, tal como estos derechos quedan definidos por el derecho internacional.
- En la valoración se toma en consideración la responsabilidad que corresponde a las autoridades competentes en cuanto a la protección y asistencia de la población del territorio en el que ejercen sus competencias, teniendo además en cuenta la legislación, las normas y las líneas directrices nacionales que son aplicables en el lugar donde se encuentra la población afectada, en conformidad con el derecho internacional.
- En la valoración se incluye un análisis del entorno operativo, con inclusión de los factores que afectan a la seguridad y protección de la población afectada y del personal humanitario (véase la nota de orientación 10).
- El cálculo estimativo en cuanto a los números de personas es confirmado cotejando otras fuentes y es validado consultando todas las fuentes posibles; se da a conocer la base sobre la que se realizan los cálculos.
- Las conclusiones de la valoración se ponen a disposición de otros sectores, los gobiernos locales y nacionales, y representantes de la población afectada. Se formulan recomendaciones en cuanto a la necesidad de asistencia externa y acerca de las respuestas apropiadas, las cuales habrán de quedar vinculadas a estrategias de transición o de finalización (véase la nota de orientación 11).

Notas de orientación

1. Las valoraciones iniciales:

proporcionan la base para la prestación de la asistencia inmediata que pueda ser necesaria, y además sirven para determinar las áreas en que deberá concentrarse una valoración más detallada. La valoración inicial no es un fin en sí misma. Se debe contemplar como el primer paso en un proceso continuo de revisión y actualización que forma parte del seguimiento, en especial en aquellos casos en que la situación evoluciona con rapidez, o cuando se presentan factores de importancia crítica como grandes movimientos de población o el brote de una enfermedad. A menudo no será posible contactar o consultar adecuadamente a todos los sectores o grupos dentro de la población. Si esto sucede, deberá especificarse claramente cuáles son los grupos que han sido omitidos, y realizar esfuerzos para volver a ellos en la primera oportunidad que se presente.

2. Las listas de comprobación: suponen un método práctico de cerciorarse que han sido examinadas las áreas de mayor importancia.

3. Puntualidad: La valoración inicial hay que llevarla a cabo tan pronto como sea posible después de producirse el desastre, mientras que a la vez se abordan las necesidades más inmediatas que conllevan peligro de muerte o que son de importancia crítica. El informe, por lo general, debería estar listo en pocos días, y su formato y contenido deberán permitir a los planificadores y analistas determinar fácilmente las prioridades y facilitar información suficiente para poder diseñar con rapidez un programa adecuado. Más tarde será necesario hacer una valoración más a fondo a fin de averiguar cuáles son los vacíos en la asistencia y suplir información de línea de base.

4. El equipo de valoración: estará integrado por un conjunto de personas equilibrado entre los sexos y compuesto de generalistas y especialistas en los pertinentes aspectos técnicos. Este equipo contará con claros términos de referencia, y tratará activamente de conseguir que la población local participe de un modo culturalmente aceptable. Todo ello servirá para mejorar la calidad de la valoración. Los conocimientos locales y la experiencia previa de casos de desastre en el país o región serán factores de importancia fundamental.

5. Obtención de información: Los miembros del equipo deberán tener muy claros los objetivos y la metodología de la valoración, así como sus propios roles, antes de que comience el trabajo de campo. Se deberá hacer uso de una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos apropiados para el contexto. Es posible que algunas personas o grupos no puedan hablar abiertamente, y por tanto habrá que considerar la adopción de disposiciones especiales para obtener información de índole sensitiva. La información obtenida debe ser siempre objeto del mayor cuidado, y es necesario garantizar la confidencialidad. Una vez que se haya obtenido el consentimiento de la parte interesada, se podrá pensar en difundir esta información transmitiéndola a las personas o instituciones interventoras a que corresponda. El personal que realiza su labor en situaciones de conflicto tiene que ser consciente de que la información recogida puede ser sensitiva o susceptible de ser mal utilizada, y que podría comprometer la capacidad del propio organismo para realizar sus operaciones.

6. Fuentes de información: La información para el informe de valoración puede ser extraída de fuentes primarias, incluidas la observación directa y conversaciones con personas clave como el personal del organismo, autoridades locales competentes, líderes de la comunidad (de ambos sexos), personas muy respetadas, niños, personal sanitario, maestros, comerciantes y otros participantes competentes, así como también de fuentes secundarias como los escritos e informes con que ya se cuenta (tanto publicados como sin publicar), material histórico relacionado y datos procedentes de la emergencia. Los planes nacionales o regionales sobre el estado de la preparación para casos de desastre también constituyen una importante fuente de información. Es de gran importancia comparar la información secundaria con las observaciones y juicios directos, para reducir al mínimo posible los sesgos potenciales. Los métodos utilizados en la obtención de información y las limitaciones de los datos resultantes deben ser explicados claramente, con el fin de presentar un cuadro realista de la situación. En el informe de valoración se debe indicar con claridad cuáles son las preocupaciones y las recomendaciones

específicas expresadas por todos los grupos, notablemente aquellos que son particularmente vulnerables.

7. Valoraciones sectoriales: Puede que no sea siempre factible realizar una valoración multisectorial en la fase inicial de un desastre, pues ello podría causar una demora en las actuaciones destinadas a atender a necesidades críticas en sectores específicos. A la hora de realizar valoraciones sectoriales individuales se deberá prestar atención especial a los vínculos con otros sectores y a temas de mayor amplitud relativos al contexto y la protección, consultando con otras personas y organismos interventores.

8. Relaciones con la población de acogida: La provisión de instalaciones y servicios de apoyo para las poblaciones desplazadas podría causar resentimiento dentro de la comunidad de acogida, en especial cuando los recursos existentes son limitados y tienen que ser compartidos con los recién llegados. Para reducir al mínimo las tensiones, se debe consultar a la población local y, cuando ello proceda, el desarrollo de la infraestructura y de los servicios para las poblaciones desplazadas deberá conducir a una mejora sostenible en los medios de sustento de la población de acogida.

9. El desglose de datos: es importante por varias razones. Permite a los usuarios realizar una valoración y comprobar la exactitud de los resultados, con lo que se hace posible efectuar comparaciones con estudios anteriores llevados a cabo en el mismo sector temático. Además de la edad, el género, la vulnerabilidad, etc., es útil incluir el tamaño promedio de la familia y el número de hogares como información central desglosada, puesto que ello contribuirá a la planificación de una respuesta más apropiada. En las primeras etapas de un desastre puede que sea difícil desglosar los datos por edad y por género. Sin embargo, se deberán documentar desde el principio las tasas de mortalidad y morbilidad relativas a niños de menos de cinco años, porque este sector de la población se suele ver expuesto a especiales riesgos. Cuando lo permitan el tiempo y las condiciones existentes, se podrá tratar de hacer un desglose más detallado con el fin de detectar diferencias más finas relativas a la edad, el sexo y la vulnerabilidad.

10. Contexto subyacente: En la valoración y el análisis realizado subsiguientemente se deberán tener en cuenta los temas subyacentes de índole estructural, política, económica, demográfica, medioambiental y de seguridad. De igual modo, habrá que considerar los cambios que surjan en las condiciones de vida y en las estructuras comunitarias de las poblaciones desplazadas y de acogida, en relación con la fase anterior al desastre.

11. Recuperación: El análisis y planificación relacionados con el período de recuperación tras el desastre deberán ser parte de la valoración inicial, ya que la ayuda externa podrá frenar la recuperación si no es facilitada de un modo que sirva para apoyar los propios mecanismos de supervivencia de la población local.

Norma común 3: respuesta

Una respuesta humanitaria es necesaria en situaciones en las que las autoridades competentes no pueden y/o no quieren responder a las necesidades de protección y asistencia de la población que hay en el territorio que controlan, y cuando la valoración y el análisis indican que estas necesidades no han sido atendidas.

Indicadores clave

- Si la vida de las personas está en peligro como resultado de un desastre, en los programas se otorga prioridad a las necesidades a las que hay que atender para salvar vidas (véase la nota de orientación 1).
- Los programas y los proyectos son diseñados para apoyar y proteger a la población afectada y fomentar sus medios de sustento a fin de que satisfagan o excedan las Normas Mínimas de Esfera, tal como ilustran los indicadores clave (véase la nota de orientación 2).
- Existe una efectiva coordinación e intercambio de información entre las personas que son afectadas por la respuesta en casos de desastre o que participan en ella, Los organismos humanitarios desarrollan sus actividades, sobre la base de las necesidades, allí donde su competencia técnica y su capacidad tienen el mayor impacto, dentro del programa general de asistencia (véase la nota de orientación 3).

- Las organizaciones, programas o proyectos que no pueden atender a necesidades determinadas o son incapaces de alcanzar las Normas Mínimas notifican sus brechas o carencias para que otros puedan aportar asistencia (véanse las notas de orientación 4-5).
- En las situaciones de conflicto el programa de asistencia toma en consideración las posibles repercusiones de la respuesta en la dinámica de la situación (véase la nota de orientación 6).

Notas de orientación

1. Respuesta ante necesidades reales:

La respuesta humanitaria se ha de organizar de forma que se atiendan a necesidades determinadas durante la valoración inicial. Se deberá tener cuidado de no incluir en las vías de prestación de servicios elementos superfluos que pudieran interferir con la provisión de servicios esenciales.

2. Cumplimiento de las Normas mínimas:

Los programas y proyectos de respuesta han de ser diseñados para que cubran la brecha entre las condiciones de vida existentes y las Normas Mínimas de Esfera. Sin embargo, es importante distinguir entre las necesidades de emergencia y las necesidades de la población afectada. En muchos casos, las necesidades humanitarias y la cantidad de recursos que serían suficientes para conseguir que una comunidad, zona o región (o incluso un país) alcancen las Normas Mínimas son mucho mayores que los recursos disponibles. No se puede esperar que, por sí solo, un organismo produzca este resultado. Las comunidades, sus vecinos, los gobiernos de acogida, las entidades donantes y otras organizaciones locales e internacionales tienen importantes roles que desempeñar. La coordinación entre todos los participantes en la respuesta ante una situación de desastre es esencial para poder afrontar vacíos de importancia crítica.

3. Capacidad y conocimientos técnicos:

En situaciones en que una entidad determinada posee un alto grado de especialización, o es depositaria de un mandato de responder ante necesidades (o grupos) particulares, el objetivo deberá ser producir el máximo impacto humanitario posible haciendo uso de su propia base de recursos y competencias. Incluso dentro de los límites específicos

de la competencia técnica o el mandato, sin embargo, es probable que la necesidad humanitaria global exceda los recursos de la organización. En los casos en que el organismo vea que cuenta con exceso de capacidad, deberá dar a conocer a la comunidad esta capacidad más amplia de participantes en la respuesta humanitaria y realizar aportaciones cuando y donde sea preciso.

- 4. Notificación de brechas:** A pesar de que la preferencia de los organismos humanitarios es poner de manifiesto los éxitos de los programas y las evaluaciones positivas de actividades en desarrollo a fin de fomentar la financiación de programas futuros, deberán mostrarse dispuestos a admitir sin demora las brechas o vacíos que existan en su capacidad para atender necesidades básicas.
- 5. Difusión de la información:** Las organizaciones que identifican las necesidades críticas deberán darlas a conocer lo más pronto posible a la comunidad más amplia, con el fin de que los organismos que cuenten con los recursos y capacidades más apropiados puedan responder. Se debe, siempre que sea posible, utilizar terminología, normas y procedimientos ya reconocidos, para contribuir a que otros movilicen sus respuestas con mayor rapidez y de modo más eficaz. En los estudios y las directrices asociados con ellos, el uso de formatos estandarizados acordados entre el gobierno de acogida y los organismos al nivel del país podrá contribuir en gran medida a este respecto.
- 6. Conseguir el máximo impacto y limitar el daño:** El conflicto y la competencia para obtener recursos escasos elevan a menudo el grado de inseguridad, o llevan al mal uso o apropiación indebida de ayuda, a una distribución no equitativa o a la desviación de la ayuda. El buen entendimiento de la naturaleza y el origen del conflicto contribuirá a garantizar que la ayuda sea distribuida de manera imparcial y reducirá o evitará el impacto negativo. En las situaciones afectadas por los conflictos se deberá llevar a cabo, con anterioridad a la planificación del programa, un análisis de los interventores, los mecanismos, los planteamientos y el contexto del conflicto.

Norma común 4: selección de beneficiarios

La asistencia o los servicios humanitarios se prestan de modo equitativo e imparcial, sobre la base de la vulnerabilidad y las necesidades de personas individuales o grupos afectados por el desastre.

Indicadores clave

- Los criterios para la selección de beneficiarios deben estar basados en un análisis a fondo de la vulnerabilidad (véase la n. de o. 1).
- Los mecanismos para la selección de beneficiarios son consensuados entre la población afectada (que debe incluir a representantes de los grupos vulnerables) y otros interventores apropiados. Los criterios para la selección de beneficiarios son definidos con claridad y reciben amplia difusión (véanse las n. de o. 2-3).
- Los mecanismos y criterios de selección de beneficiarios no deben ir en contra de la dignidad y seguridad de las personas, ni aumentar su vulnerabilidad a la explotación (véanse las n. de o. 2-3).
- Se efectúa el seguimiento de los sistemas de distribución para garantizar que serán respetados los criterios de selección de beneficiarios y que se tomarán oportunamente medidas correctivas cuando ello se haga necesario (véanse las notas de orientación 4-5).

Notas de orientación

- 1. La finalidad de la selección de beneficiarios** es atender a las necesidades de los más vulnerables mientras que se facilita ayuda de un modo eficiente y minimizando la dependencia.
- 2. Los mecanismos de selección de beneficiarios** son vías por las que se presta asistencia de manera imparcial, sin discriminación, conforme a las necesidades. Existen varias opciones, como selección de beneficiarios basada en la comunidad, selección administrativa, autoselección, y combinaciones de estos métodos. Los

trabajadores de los organismos interventores han de ser conscientes de que con la autoselección a veces quedan excluidos ciertos grupos vulnerables. Para cerciorarse de que se consulta a la población afectada por el desastre y de que ella está de acuerdo con las decisiones tomadas sobre la selección de beneficiarios, deberá incluirse en el proceso de consulta a un grupo representativo de mujeres y hombres, jóvenes de ambos sexos y personas pertenecientes a grupos vulnerables. En las situaciones conflictivas es esencial entender bien la naturaleza y origen del conflicto, así como el modo como estos factores podrían influir en las decisiones administrativas y de la comunidad en cuanto a la selección de quienes reciban la asistencia.

3. Los criterios de selección de beneficiarios

suelen estar vinculados con el nivel o grado de vulnerabilidad de la comunidad, la familia o la persona, el cual a su vez queda determinado por los riesgos presentados por el desastre y la capacidad de afrontamiento de los recipientes. Es posible que, sin tener intención de hacerlo así, se vulnere la dignidad individual a causa de criterios y mecanismos de selección erróneos. Se deben tomar medidas apropiadas para evitar que esto suceda.

4. Acceso y uso de instalaciones y servicios:

El uso por las personas de las instalaciones y servicios provistos es afectado por muchos factores, entre los que cuentan su acceso, seguridad, conveniencia, calidad y el que sean apropiados para las necesidades y costumbres. El acceso puede verse especialmente limitado en situaciones de conflictos armados, o bien a causa de factores como la corrupción, la intimidación y la explotación (incluida la explotación sexual). Siempre que ello sea posible, los factores que limitan el uso de las instalaciones y servicios deberán ser abordados mediante la movilización de la comunidad o revisiones del programa. Es esencial lograr que en las consultas, tanto las efectuadas con anterioridad como las que se llevan a cabo durante la implementación del programa, se incluyan discusiones adecuadas con las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables que podrían enfrentarse con las más considerables restricciones en el uso.

5. Seguimiento de errores por exclusión e inclusión:

Cuando, tras el desastre, con el sistema de selección de beneficiarios no se consiga llegar a todas las personas vulnerables que necesitan

ayuda, las personas o los grupos podrán experimentar muy pronto necesidades críticas. Se deben tomar medidas para actualizar y refinar la selección de beneficiarios y los sistemas de distribución, con el fin de alcanzar una cobertura de la máxima efectividad.

Norma común 5: seguimiento

La efectividad del programa a la hora de dar respuesta a los problemas es identificada, y se lleva a cabo un seguimiento continuo de los cambios en el contexto más amplio, con vistas a realizar mejoras en el programa o a finalizarlo de forma escalonada, tal como proceda.

Indicadores clave

- La información obtenida para el seguimiento es oportuna y útil, es registrada y analizada de un modo exacto, lógico, consistente, regular y transparente, e influye en el programa en desarrollo (véanse las n. de o. 1-2).
- Son implantados sistemas que permiten obtener información a intervalos regulares en cada uno de los sectores técnicos y comprobar si se está cumpliendo con los indicadores de cada norma.
- Se consulta con regularidad a mujeres, hombres y niños de todos los grupos afectados, y estas personas participan en las actividades de seguimiento (véase la n. de o. 3).
- Están implantados sistemas que permiten el flujo de información entre el programa, otros sectores, los grupos afectados de la población, las autoridades locales competentes, los donantes y otros interventores, tal como sea procedente (véase la n. de o. 4).

Notas de orientación

1. Uso de la información de seguimiento:

La situación en casos de desastre cambia de un día a otro, y a la vez es dinámica. Por lo tanto, es de gran importancia actualizar con regularidad la información para asegurarse de que los programas siguen teniendo pertinencia y eficacia. El seguimiento constante permite a los gestores determinar las prioridades, identificar los problemas que surgen, seguir la pista a las tendencias, determinar el efecto de sus respuestas y orientar las revisiones aportadas a hacia

sus correspondientes programas. La información procedente del seguimiento continuo de los programas puede servir para hacer revisiones y evaluaciones, o para otros fines. En determinadas circunstancias podrá ser preciso cambiar de estrategia a fin de responder ante cambios importantes en las necesidades o en el contexto.

2. Uso y difusión de la información: La información obtenida debe tener relevancia directa en cuando al programa. Dicho de otro modo, debe ser información útil y debe conducir a la acción. Además, deberá estar bien documentada y ser puesta, de manera proactiva, a disposición de otros sectores y organismos que la puedan necesitar, así como de la población afectada. Los medios de comunicación utilizados (métodos de difusión, idioma, etc.) deben ser apropiados y accesibles para el público destinatario.

3. Personas participantes en el seguimiento: En el seguimiento deberán participar personas que puedan obtener información de todos los grupos que componen la población afectada y que al hacerlo actúen de una manera culturalmente aceptable, especialmente en lo que respecta a las competencias lingüísticas y en temas de género. Las prácticas culturales de la localidad podrán hacer necesario que se consulte a las mujeres o los grupos minoritarios separadamente, y que las entrevistas las realicen personas culturalmente aceptables.

4. Intercambio de información: Las actividades de seguimiento y evaluación requieren consultas detalladas y una estrecha colaboración entre todos los sectores. Por ejemplo, durante una epidemia de cólera, debe ser compartida constantemente la información entre los organismos encargados del agua y saneamiento y los que velan por los servicios de salud. Este intercambio de información puede ser facilitado por ciertos mecanismos de coordinación, como las reuniones frecuentes y el uso de tableros de anuncios.

Norma común 6: evaluación

Se realiza un sistemático e imparcial examen de las actuaciones humanitarias cuya finalidad es entresacar lecciones con las que mejorar las prácticas y las políticas generales y fortalecer la rendición de cuentas.

Indicadores clave

- El programa es evaluado con referencia a objetivos especificados y normas mínimas acordadas, con el fin de cuantificar su adecuación, eficiencia, cobertura, coherencia e impacto globales en la población afectada (véase la n. de o. 1).
- En las evaluaciones se tienen en cuenta los pareceres y opiniones de la población afectada, así como los de la comunidad de acogida, si ésta es diferente de aquélla.
- La recolección de la información destinada a la evaluación es independiente e imparcial.
- Los resultados de cada ejercicio de evaluación son utilizados para mejorar las prácticas futuras (véase la n. de o. 2).

Notas de orientación

- 1. Determinación de criterios:** No es una tarea fácil la de evaluar programas de asistencia humanitaria, porque los desastres están caracterizados por cambios rápidos y un alto grado de incertidumbre. Si bien será más probable que se capte la intrincada índole de las respuestas ante el desastre si se hace uso de métodos cualitativos, las personas que evalúan este tipo de programas habrán de estar dispuestas a utilizar métodos diversos, y compulsar y sopesar los resultados obtenidos para llegar a conclusiones válidas.
- 2. Uso subsiguiente de la información:** Las evaluaciones darán como resultado un informe escrito, que será difundido para contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas, y que permitirá extraer conclusiones y aumentar los conocimientos acerca de los programas y los organismos, con vistas a introducir mejoras en las políticas generales y las prácticas humanitarias.

Norma común 7: competencias y responsabilidades de los trabajadores humanitarios

Los trabajadores humanitarios poseen titulaciones, experiencias y actitudes que son apropiadas para la planificación y la implementación efectiva de programas adecuados.

Indicadores clave

- Los trabajadores humanitarios cuentan con apropiadas titulaciones técnicas y

conocimientos de las culturas y costumbres locales, y/o experiencia previa de trabajo en situaciones de emergencia. Estos trabajadores están familiarizados con los derechos humanos y los principios humanitarios.

- El personal está bien informado sobre las tensiones potenciales y las posibles fuentes de conflictos dentro de la propia población afectada por el desastre y con respecto a las comunidades de acogida. Son conscientes de las implicancias de la prestación de asistencia humanitaria, y dedican especial atención a los grupos vulnerables (véase la n. de o. 1).
- El personal humanitario sabe reconocer las actividades abusivas, discriminatorias o ilegales, y se mantiene apartado de actividades de este tipo (véase la n. de o. 2).

Notas de orientación

- 1. Es necesario que el personal sea consciente** de la medida en que pueden aumentar, durante épocas de crisis, los delitos violentos, incluyendo las violaciones y otras formas de malos tratos contra mujeres, niñas y niños. El temor al acoso y la violación obliga a las mujeres a formar alianzas con soldados y con otros hombres que ocupan puestos de autoridad y poder. Los varones jóvenes son vulnerables al alistamiento forzoso en ejércitos beligerantes. El personal y sus contrapartes en el terreno deberían saber adónde recomendar que acudan las mujeres, hombres y niños que busquen remedios legales contra vulneraciones de derechos humanos, y estar familiarizados con los procedimientos para remitir a los sobrevivientes de violaciones y violencia de tipo sexual a instituciones que les puedan facilitar asistencia psicosocial, atención médica o consejos sobre el uso de contraceptivos.
- 2. El personal debe entender bien** que el hecho de estar a cargo de la gestión y asignación de los valiosos recursos utilizados en la respuesta frente al desastre los pone a ellos y a otros que participan en la prestación de servicios en una posición de relativo poder con respecto a otras personas. El personal humanitario tiene que ser consciente de que existe el peligro de que este poder sea ejercido de manera corrupta o abusiva, y de que con frecuencia se ejerce coerción en mujeres y niños, quienes se sienten obligados a adoptar conductas humillantes y degradantes o son

explotados. No se pueden pedir favores sexuales a cambio de asistencia humanitaria, ni tampoco pueden los trabajadores humanitarios colaborar en ninguna forma de intercambios de este tipo. Está igualmente prohibido cualquier género de actividad como trabajos forzados y uso o comercio ilícito de estupefacientes.

Norma común 8: supervisión, gestión y apoyo del personal

Los trabajadores humanitarios reciben supervisión y apoyo que garantizan la efectividad en la implementación del programa de asistencia humanitaria.

Indicadores clave

- Los gestores son responsables de las decisiones que toman y de asegurarse que se cuenta con niveles adecuados de seguridad y de conformidad con los códigos/reglas de conducta, y también del apoyo que recibe el persona a su cargo (véase la n. de o. 1).
- El personal técnico y administrativo recibe la formación, recursos y apoyo logístico que son necesarios para cumplir su cometido (véase la n. de o. 2).
- El personal dedicado a los programas entiende los fines y métodos de las actividades que se les confían, y recibe comentarios *a posteriori* sobre su actuación.
- Todos los miembros del personal cuentan con explicaciones escritas de las funciones que deben desempeñar, en las cuales se indican claramente las vías de rendición de cuentas ante sus superiores, y se someten a evaluaciones periódicas de su actuación profesional.
- Todo el personal recibe orientación y guía acerca de las pertinentes cuestiones de salud y seguridad en el trabajo que corresponden a la región y el entorno en que desarrollan sus labores (véase la n. de o. 3).
- El personal recibe formación adecuada en materia de seguridad.
- Se implantan sistemas de desarrollo de capacidades para el personal, y estos sistemas son sometidos a un seguimiento rutinario (véanse las n. de o. 4-5).
- La capacidad de las organizaciones nacionales y locales es fortalecida con el fin de fomentar la sostenibilidad a largo plazo.

Notas de orientación

- 1. A los gestores de todos los niveles** incumben responsabilidades particulares en lo relativo a establecer y/o mantener sistemas que fomenten la implementación de los programas y de las correspondientes políticas a seguir, y a velar por el cumplimiento de las normativas o códigos de conducta. Algunos organismos humanitarios tienen ya implantados códigos o reglas relacionadas con el personal y la conducta institucional con respecto a temas como el de la protección de la infancia o la explotación y abuso sexual de los niños. La importancia de este tipo de normativa es generalmente reconocida, y muchos organismos humanitarios están actualmente desarrollando códigos de conducta. Un aspecto de importancia crítica para el éxito de estos códigos es la rendición de cuentas por parte de los gestores para garantizar su cumplimiento.
- 2. Los organismos humanitarios** deben asegurarse de que su personal está capacitado y es competente, y de que se encuentra adecuadamente formado y preparado, antes de ser destinado a una situación de emergencia. A la hora de asignar personal a los equipos de emergencia, los organismos deberán tratar de comprobar que existe un equilibrio entre hombres y mujeres en la dotación y entre los cooperantes. Para que el personal pueda realizar sus funciones, es posible que sea preciso facilitar apoyo y formación de modo continuo.
- 3. Todo el personal** debe asistir a sesiones de información sobre cuestiones de seguridad y salud, tanto antes de su despliegue como al llegar a su destino. Todos ellos deberán encontrarse vacunados y recibir medicamentos profilácticos para prevenir el paludismo (cuando ello sea necesario) antes de su incorporación. A su llegada se les debe entregar información destinada a reducir al mínimo posible los riesgos de seguridad, y han de ser informados también acerca de la seguridad en cuanto al agua y los alimentos, la prevención del VIH/sida y de otras enfermedades infecciosas endémicas; la disponibilidad de atención médica; los criterios y procedimientos a seguir en evacuaciones médicas; y la compensación laboral.
- 4. Se deberán realizar esfuerzos especiales** para fomentar la diversidad dentro de los diversos niveles de la organización.

- 5. El desarrollo de capacidades** es un objetivo explícito durante la fase de rehabilitación posterior al desastre y, en la medida en que sea posible, deberá llevarse a cabo durante la fase de desastre/auxilio humanitario misma, especialmente si esta fase dura largo tiempo.

4.3 Normas mínimas adicionales

El Proyecto Esfera, además de las normas mínimas comunes a todos los sectores, también recoge otras normas más precisas que enumeraremos a continuación en forma genérica:

Normas mínimas en abastecimiento de agua, saneamiento y fomento de la higiene

- Norma 1: Fomento de la higiene
- Norma 2: Abastecimiento de agua
- Norma 3: Evacuación de excretas
- Norma 4: Lucha antivectorial
- Norma 5: Gestión de desechos sólidos
- Norma 6: Avenamiento

Normas mínimas en materia de seguridad alimentaria, nutrición y ayuda alimentaria

- Norma 1: Valoración y análisis en materia de seguridad alimentaria y nutrición
- Norma 2: Seguridad alimentaria
- Norma 3: Nutrición
- Norma 4: Ayuda alimentaria

Normas mínimas en materia de refugios, asentamientos y artículos no alimentarios

- Norma 1: Refugios y asentamientos
- Norma 2: Artículos no alimentarios: ropa de vestir, ropas de cama y enseres domésticos

Normas mínimas en materia de servicios de salud

- Norma 1: Sistemas e infraestructura de salud
- Norma 2: Lucha contra enfermedades transmisibles
- Norma 3: Lucha contra enfermedades no transmisibles

Estudiar a fondo cada una de estas normas mínimas, así como sus indicadores clave y notas de orientación, resulta sumamente importante para prevenir y enfrentar de forma ética y eficiente las emergencias. En el Anexo 1 se podrá encontrar una lista de las normas más importantes para constatar su cumplimiento en cada caso concreto.

4.4 Optimizar la respuesta a las emergencias

A fin de optimizar la respuesta ante las emergencias, es de máxima importancia promover acciones de fortalecimiento del desarrollo institucional público a través de procesos de concertación en el ámbito nacional y de procesos descentralizados y participativos con las entidades nacionales. Dicho fortalecimiento debe darse en los planos técnico, administrativo y operativo de las entidades competentes.

Por otro lado, la participación de la población en la prevención de desastres permitirá la aceptación de las acciones que adopte el Estado. La participación de las comunidades es esencial para el desarrollo de las políticas para la reducción de los desastres: la base fundamental para incorporar la prevención de desastres y la protección del medio ambiente en la cultura de prevención reside en el esfuerzo que las instituciones realicen para informar, capacitar y educar a la comunidad. Es necesario contar con funcionarios capacitados que tengan un claro conocimiento de sus responsabilidades en el ámbito de su competencia.

Asimismo, la preparación, capacitación, educación y acciones complementarias deben realizarse de manera articulada para optimizar las respuestas a las emergencias y desastres. La aplicación de la prevención y atención de desastres debe contribuir al fortalecimiento del proceso de descentralización, afirmando las capacidades de los gobiernos locales para que asuman autónomamente sus responsabilidades.

Cuadro N° 4

Desarrollo de la emergencia

Periodo de crisis (2 días - 1 semana)	Periodo de ayuda humanitaria (Hasta 2 meses)	Periodo de rehabilitación (1 semana-4 meses)	Periodo de reconstrucción (Hasta 4 años)
Es el período de impacto del fenómeno natural que genera la emergencia. En este momento, la reacción es más importante que la planificación en términos de vidas humanas. Requiere decisiones urgentes en sitio.	Es el período en el cual el impacto directo del fenómeno ha pasado y se presenta la necesidad de atender a las personas desplazadas y a las personas que se quedaron en las comunidades dañadas. En este período es más importante la acción planificada y coordinada, la tolerancia a la presión social y el mejoramiento de la eficiencia en la entrega y organización. Se comienza la reconstrucción del tejido social.	Este es un período que se traslapa con el anterior, conviviendo de manera variable. Se comienza a evaluar participativamente el daño, sus causas y las maneras futuras de evitarlo. El retorno se comienza a dar, preferentemente de manera planificada, tomando en cuenta los factores de riesgo y la planificación urbana y territorial.	Una vez retornadas las comunidades o planificado el nuevo esquema de asentamiento y uso de la tierra se comienza a sustituir el techo mínimo por vivienda, se reconstruyen los sistemas productivos y se recupera la infraestructura de servicios básicos.

5. Plan de acción

5.1 Visión estratégica y misión del Comité de Defensa Civil

Visión estratégica: El Comité de Defensa Civil del distrito de Chupamarca es una organización activa que prepara a la población en general para prevenir y enfrentar los efectos de las emergencias. Sus miembros e integrantes conocen sus funciones y competencias. El Comité se encarga de monitorear y evaluar las acciones de apoyo a la emergencia que brinden las instituciones públicas y privadas.

Misión: El Comité de Defensa Civil del distrito de Chupamarca tiene la misión de aplicar las medidas necesarias para reducir el riesgo frente a las emergencias en todo el ámbito del distrito. Entre sus funciones está la de preparar a la población para reducir su vulnerabilidad así como aumentar su capacidad de respuesta para evitar pérdidas humanas y daños materiales.

5.2 Propósito, objetivos y estrategia de los lineamientos

Los lineamientos tienen como propósito organizar y fortalecer el Comité de Defensa Civil, así como sensibilizar y orientar a la población para facilitar la aplicación inmediata de los principios de la cultura de la prevención, a fin de evitar o mitigar accidentes y desastres, teniendo como meta el desarrollo sostenible de nuestras ciudades.

Los objetivos del plan son los siguientes:

a) Objetivo general

Establecer las acciones necesarias para prevenir y controlar eventualidades naturales que pudieran ocurrir en el distrito.

Igualmente, contrarrestar o minimizar los efectos generados por la ocurrencia de emergencias producidas por imprudencia o error involuntario de las personas.

b) Objetivos específicos

- Otorgar a los Comités de Defensa Civil los conocimientos básicos y los instrumentos para sensibilizar y capacitar a la población en la prevención y mitigación de las emergencias.
- Proporcionar los instrumentos de información necesarios para brindar una respuesta ágil y oportuna en situaciones de emergencia.
- Establecer una adecuada coordinación entre los distintos niveles de la institución y los organismos que participan antes, durante y después de una situación de emergencia o desastre.
- Definir los principales elementos para caracterizar las amenazas, riesgos y recursos de las comunidades y determinar las actividades de seguimiento y evaluación de las acciones que desarrollarán los Comités Locales de Emergencia.

Asimismo, como estrategia de prevención, durante la ejecución del plan se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Reconocer las zonas y lugares de mayor riesgo y vulnerabilidad, así como las áreas críticas.
- Identificar las zonas de seguridad.
- Realizar la señalización preventiva de los lugares y zonas estratégicas.
- Evaluar continuamente las medidas preventivas.
- Elaborar un plan general de evacuación en caso de accidentes, desastres, etc.
- Identificar y registrar los contactos internos y externos.
- Prever una comunicación que resulte oportuna.

Con respecto al programa de implementación, ver el Anexo 2.

5.3 Aprovechamiento y organización de recursos

Dentro del plan de implementación se ha previsto el aprovisionamiento y la organización de los recursos de la siguiente forma:

a) Unidades móviles de desplazamiento rápido

El distrito cuenta con las unidades móviles de las instituciones que, al momento de producirse una emergencia, deberán estar listas para ser utilizadas:

- CARE Perú: camionetas y motocicletas
- Parroquia: camioneta
- Cáritas: motocicletas y camioneta

b) Equipo de telecomunicaciones

El Centro de Salud de Chupamarca cuenta con una radio de comunicaciones y un teléfono Gilat.

Por otro lado, entre los recursos necesarios están los siguientes instrumentos básicos:

<ul style="list-style-type: none">• Linternas comunes• Linternas para manos libres• Pilas y/o baterías para linternas• Equipo de iluminación de emergencia• Equipo de generación eléctrica• Extensiones de corriente eléctrica• Soga• Escalera de mano• Botiquín de primeros auxilios• Barreras de contención para derrames	<ul style="list-style-type: none">• Absorbentes para productos químicos• Espuma para incendios• Extinguidores• Mangueras de incendios adicionales• Equipos de comunicación• Baterías de repuestos para los equipos de comunicación• Equipos de medición rápida de nivel de contaminantes• Herramientas comunes• Camilla• Ropa especial para trabajar con distintos productos químicos
--	--

5.4 Capacitación y simulacros

Con el propósito de mantener al personal apto para prevenir y enfrentar cualquier emergencia, el Comité de Defensa Civil dispondrá de un plan de entrenamiento de aquellas personas involucradas en la solución de situaciones de emergencia. Tal entrenamiento constará de charlas periódicas en las que se describirán los riesgos existentes; se analizarán los sistemas de evaluación y se indicarán las distintas formas de solucionarlos; las medidas de mitigación que se puedan adoptar y el monitoreo que se deba implementar; así como los métodos de minimización de los efectos y el período de vigilancia para su total concreción. Al respecto, cabe indicar que el Comité de Defensa Civil distrital de Chupamarca monitorea y evalúa a las instituciones que intervienen en la zona con programas y proyectos de rehabilitación mediante un Sistema de Monitoreo de Proyectos, instrumento que permite visualizar la ubicación de los proyectos de reconstrucción de las diferentes instituciones, facilitando la coordinación interinstitucional para no duplicar esfuerzos.

Toda la población deberá estar capacitada para afrontar cualquier riesgo identificado. En cada grupo de trabajo se designará a un encargado del plan de contingencias, quien estará a cargo de las labores iniciales de rescate o auxilio e informará a la central o responsable del tipo y magnitud del desastre. El procedimiento para el entrenamiento consistirá en charlas informativas obligatorias sobre las medidas de prevención y de respuesta ante las contingencias, y serán organizadas e impartidas por el Comité de Defensa Civil. Las acciones que deberán adoptarse serán las siguientes:

- Entrenamiento y capacitación acerca del Plan de Contingencias, tanto a la población en general como al personal administrativo de las instituciones.
- Difusión de los procedimientos del Plan de Contingencias al personal operativo.
- Reuniones de coordinación con los miembros del Comité de Seguridad.
- Charlas de capacitación y adoctrinamiento.
- Publicación de boletines de seguridad, afiches, etc.
- Instrucciones a las Brigadas de Respuesta.

- Práctica y manejo de los implementos de seguridad.
- Práctica y entrenamiento sobre el procedimiento de evacuación y los simulacros.

Algunos de los temas que se deberán tocar en las reuniones de capacitación son los siguientes:

- Organización de las brigadas.
- Uso de distintos tipos de agentes extintores.
- Uso de mangueras e implementos para el suministro de agua.
- Capacitación para la prevención de incendios y uso de equipos de respiración.
- Capacitación en primeros auxilios y salvamento de bienes.
- Manejo de procedimientos operativos para la evacuación.
- Operación y mantenimiento de equipos especiales.

5.5 Plan de entrenamiento

El Plan de entrenamiento incluirá los siguientes aspectos:

- 1) Un programa anual de entrenamiento dirigido al personal involucrado en el Plan de Contingencias, indicando tipos de emergencias, posibles ubicaciones de las emergencias, fechas tentativas, acciones que deban adoptarse, y material que será utilizado de acuerdo a la emergencia.
- 2) La confección de un formato para reportar la secuencia y poder evaluar la práctica del entrenamiento.
- 3) La clasificación de los derrames de hidrocarburos, aceites, solventes, etc. por categorías de acuerdo al volumen y al área dañada.

Se incluirá la relación de las personas que han recibido entrenamiento para el control de emergencias, indicando la dirección y teléfono de cada una de ellas con la finalidad de poder ubicarlas en caso de que tales emergencias se produjeran. Para minimizar los daños por la ocurrencia de sismos o eventos torrenciales (huaycos, por ejemplo), se realizarán simulacros periódicos con la participación de todo el personal administrativo y operativo.

5.6 Lista de contactos

Durante el proceso de implementación del Plan de Contingencias para Emergencias se deberá elaborar una lista de contactos claves (internos y externos) tanto de entidades estatales, locales, proveedores de materiales y equipos y del personal a cargo de las operaciones. Esta lista deberá ser actualizada al inicio de las actividades anuales del Comité de Defensa Civil.

Ejemplo:

www.indeci.gob.pe

En caso de emergencia llamar al 115

Relación de contactos internos

Cargos	Teléfono	Anexo	Dirección

Relación de contactos externos

Cargos	Teléfono	Anexo	Dirección

Anexos

Anexo 1

Estándares del Proyecto Esfera (<http://www.sphereproject.org/spanish/manual/index.htm>)

Norma comunes a todos los sectores	✓
Norma 1: participación	
Mujeres y hombres de todas las edades y grupos vulnerables reciben información sobre el programa. Ellos tienen la oportunidad de aportar sus comentarios.	
La formulación escrita de los objetivos del programa refleja las necesidades, preocupaciones y valores de las personas afectadas, especialmente las de los grupos vulnerables, y contribuye a su protección.	
Norma 2 : valoración inicial	
Examinar todos sectores técnicos (agua y saneamiento, nutrición, alimentación, refugios, salud) y entorno físico, social, económico, político y en cuanto a temas de seguridad).	
Determinar las capacidades y las estrategias locales para afrontar el desastre, tanto de la población afectada como de la población circundante.	
Los datos son desglosados por sexo y por edad.	
Incluir un análisis del entorno operativo, con inclusión de los factores que afectan la seguridad y protección de la población afectada y del personal humanitario.	
El cálculo estimativo (números personas) es calculado cotejando otras fuentes y es validado consultando todas las fuentes posibles; y se da a conocer la base sobre la que se realizan los cálculos.	
Norma 4: selección de beneficiarios	
La asistencia se presta de modo equitativo e imparcial, sobre la base de la vulnerabilidad y las necesidades de las personas individuales o los grupos afectados por el desastre.	
Los criterios de selección de beneficiarios se basan en un análisis a fondo de la vulnerabilidad.	
Los mecanismos para seleccionar a los beneficiarios son consensuados entre la población afectada (que debe incluir a los representantes de los grupos vulnerables) y otros interventores apropiados.	
Los criterios para la selección de los beneficiarios son definidos con claridad y reciben amplia difusión.	
Seguimiento de los sistemas de distribución para garantizar que serán respetados los criterios de selección de beneficiarios.	
Se toman las medidas correctivas cuando no se respetan los criterios de selección.	
Norma 5: seguimiento	
Seguimiento continuo de los cambios en el contexto más amplio, con vistas a realizar mejoras en el programa o a finalizarlo de forma escalonada.	
La información obtenida para el seguimiento es oportuna y útil, es registrada y analizada de un modo exacto, lógico, consistente, regular y transparente, e influye en el programa en desarrollo.	
Se implementan sistemas que permiten obtener información a intervalos regulares en cada uno de los sectores técnicos y comprobar si se está cumpliendo con los indicadores de cada norma.	
Se consulta regularmente a mujeres, hombres y niños de todos los grupos afectados, y estas personas participan en las actividades de seguimiento.	
Se implantan sistemas de flujo de información entre el programa, otros sectores, los grupos afectados de la población, las autoridades locales, los donantes y otros actores, tal como sea procedente.	
Normas en abastecimiento de agua, saneamiento y fomento de la higiene	✓
1. Fomento de la higiene: diseño e implementación del programa	
Los usuarios participan en la gestión y mantenimiento de las instalaciones de higiene.	
Se determinan los principales riesgos de la higiene que tienen importancia en cuanto a la salud pública.	
Se incluyen mecanismos de participación y representación de los usuarios (ej. diseño inicial de instalaciones).	
Todos los grupos tienen igual acceso a los recursos o instalaciones para alcanzar prácticas de higiene.	
Los mensajes y actividades de buenas prácticas de higiene dirigidos a todos los grupos de usuarios que tienen prácticas inadecuadas de Higiene.	
Los representantes de estos grupos participan en la planificación, capacitación, implementación, seguimiento y evaluación.	
Los usuarios se encargan de la gestión y mantenimiento de las instalaciones y diversos grupos realizan sus aportaciones de manera equitativa.	

	✓
2. Abastecimiento de agua	
Norma 1: acceso al agua y cantidad disponible	
Por lo menos 15 litros por persona por día para consumo (beber, cocinar e higiene personal)	
La distancia máxima entre el hogar y el lugar más cercano de suministro de agua es de 500 metros.	
El tiempo en cola en los puntos de suministro de agua no excede los 15 minutos.	
No se tarda más de tres minutos en llenar un recipiente de 20 litros.	
Son 250 personas por grifo.	
Norma 2: calidad del agua	
El agua tiene buen sabor y es de calidad suficientemente buena para ser considerada potable.	
Los controles sanitarios indican un bajo riesgo de contaminación fecal.	
No hay coliformes fecales por 100 ml en el punto donde está la salida del agua.	
Las personas beben agua procedente de una fuente de suministro protegida o tratada, con preferencia a otras aguas que pueden obtener fácilmente.	
Se han tomado medidas para reducir al mínimo posible la contaminación posterior a la salida del agua.	
El agua de abastecimiento por tuberías y todos los suministros de agua en momentos de riesgo o cuando hay epidemia de diarrea, es tratada con desinfectante de forma que haya un residuo de cloro libre en el grifo de 0.5 mg por litro y que la turbiedad quede por debajo de 5 NTU (Nephelometric Turbidity Unit).	
No se detectan efectos significativamente adversos para la salud debidos al consumo a corto plazo de agua contaminada por productos químicos (incluyendo los arrastres de impurezas químicas del tratamiento) o de procedencia radiológica, y la valoración muestra que no existe probabilidad significativa de este tipo de efectos.	
Norma 3: instalaciones y material para el uso del agua	
Cada hogar cuenta por lo menos con dos recipientes limpios de 10-20 litros para acarrear agua, y con un número suficiente de recipientes limpios para el agua.	
Los recipientes son de cuello estrecho y/o tienen tapaderas y se puede demostrar que son utilizados.	
Se cuenta con al menos 250 gramos de jabón al mes por persona para la higiene personal.	
Si hay instalaciones de baño colectivas, hay suficientes cubículos y hay cubículos independientes para hombres y mujeres, y son usados de forma apropiada y equitativa.	
Si hay lavaderos de ropa colectivos, existe una pileta para 100 personas y zonas privadas para mujeres.	
Se da la participación activa de todos los grupos vulnerables en el emplazamiento y en la construcción de instalaciones de baño y/o producción y distribución de jabón y/o uso y fomento de alternativas adecuadas.	
3. Evacuación de excretas	
Norma 1: número de letrinas y accesibilidad	
Un máximo de 20 personas usan cada letrina/inodoro.	
El uso de letrinas/inodoros se dispone por familias y/o es separado para cada sexo.	
Existen letrinas/inodoros separados para hombres y mujeres en los sitios públicos.	
Las letrinas públicas o colectivas son limpiadas y mantenidas para que todos puedan usarlas.	
Las letrinas no se encuentran a más de 50 metros de las viviendas.	
Las letrinas son utilizadas de la forma más higiénica, y las heces infantiles son evacuadas en seguida y de modo higiénico.	
Norma 2: diseño, construcción y uso de letrinas	
Los inodoros están ubicados, diseñados, construidos y mantenidos para que sean cómodos, higiénicos y de uso seguro.	
Los usuarios, especialmente las mujeres, han sido consultados y han expresado su aprobación acerca del emplazamiento y el diseño de las letrinas.	
El diseño permite el uso por parte de todos, incluyendo los niños, los mayores, las mujeres embarazadas y las personas física y/o mentalmente discapacitadas.	
El emplazamiento reduce al mínimo los peligros que pueden acechar a las mujeres y las niñas.	
Los inodoros son fáciles de limpiar para que su uso resulte atractivo y no representen un peligro para la salud.	
Los inodoros permiten un grado de intimidad compatible con las costumbres de los usuarios.	
El desecho de los medios higiénicos de protección femenina es posible, o les ofrecen la intimidad necesaria para lavar y secar sus paños higiénicos.	
Los inodoros posibilitan la reducción al mínimo de la reproducción de moscas y mosquitos.	
Las letrinas funcionan con descarga de agua y/o un sifón hidráulico y cuentan con suministro constante de agua.	
Las letrinas de las zanjas y pozos de absorción están por lo menos a 30 metros de las fuentes de agua de superficie, y el fondo de la letrina se encuentra por lo menos 1.5 metros por encima del nivel de la capa freática.	
Las personas se lavan las manos tras la defecación y antes de comer y de preparar alimentos.	
Se proporcionará a las personas herramientas y materiales para construir, mantener y limpiar sus letrinas.	

Normas en materia de refugios, asentamientos y artículos no alimentarios	✓
1. Refugios y asentamientos	
Norma 1: planificación estratégica	
Las familias afectadas que no pueden retornar a sus viviendas originales o que no pueden alojarse independientemente dentro de una comunidad de acogida o con familias de acogida, son acomodadas en refugios colectivos o en campamentos planificados o de propia habilitación de tipo temporal.	
Se valoran los peligros reales o potenciales contra la seguridad de la población afectada. Las viviendas o asentamientos son ubicados a una distancia prudencial de este tipo de amenazas externas.	
Se reducen al mínimo los riesgos relacionados con los peligros naturales (terremotos, inundaciones, volcanes, corrimientos de tierras, vientos fuertes) y la zona no es propensa a enfermedades o riesgos significativos relativos a vectores.	
En los lugares ocupados no hay equipo ni materiales potencialmente peligrosos, y los riesgos existentes (eje estructuras peligrosas, escombros, terrenos inestables) son identificados y eliminados, o bien el acceso queda restringido y es vigilado por guardas.	
Los derechos de propiedad de edificios y tierras y/o los derechos de usufructo de edificios o lugares son determinados con anterioridad a su ocupación, y se llega a acuerdos pertinentes sobre el uso permitido.	
La infraestructura de transporte proporciona acceso al asentamiento.	
Cuando es posible, las familias gozan de acceso a la tierra, mercados o servicios para poder continuar o desarrollar sus actividades de apoyo a los medios de subsistencia.	
Norma 2: planificación física	
La planificación apropiada en agrupaciones (grupos de familias, vecinos o aldeas) sirve para apoyar las redes sociales existentes, contribuye a la seguridad y permite la autogestión de la población afectada. Todos los miembros de la población afectada cuentan con acceso seguro al agua, las instalaciones de saneamiento, la sanidad, la eliminación de desechos sólidos, y a cementerios e instalaciones sociales (incluidas escuelas) y lugares dedicados al culto religioso, foros de reuniones y zonas recreativas.	
Los campamentos temporales se ubican en una superficie mínima de 45 m ² por persona. La topografía de la superficie es utilizada o aumentada para facilitar el avenamiento del agua, y el estado del terreno es apropiado para excavar los pozos de las letrinas (si fuera aplicable).	
Existen caminos y sendas que proporcionan acceso seguro y exento de peligros y que son utilizables bajo todo tipo de condiciones meteorológicas, para llegar a las viviendas e instalaciones individuales.	
Los refugios colectivos cuentan con aperturas de entrada/salida que permiten el acceso bien supervisado y la evacuación de emergencia necesarios, y no presenta un peligro de seguridad.	
Los riesgos vectoriales son reducidos al mínimo posible.	
Norma 3: lugar con techo para vivir	
Inicialmente la superficie cubierta por persona es de por lo menos 3.5 m ² .	
La superficie cubierta permite que haya separación segura y privacidad entre los sexos, entre los diferentes grupos de edad y entre las diversas familias.	
Las actividades esenciales de las familias se pueden llevar a cabo dentro del refugio.	
Tienen cabida las principales actividades de apoyo de los medios de subsistencia, cuando posible.	
Norma 4: diseño	
Cuando es posible, para el refugio se usan diseños y materiales con los cuales están familiarizados los beneficiarios y que son cultural y socialmente aceptables.	
Se concede prioridad a la reparación de refugios existentes que han quedado dañados o a la modernización de soluciones iniciales en materia de refugio edificadas por la propia población afectada.	
Los materiales alternativos que son necesarios para proveer refugios temporales son durables, prácticos y aceptables para la población afectada.	
El tipo de construcción, los materiales empleados y el tamaño y ubicación de las aperturas facilitan un confort termal y una ventilación óptimos.	
El acceso a las fuentes de abastecimiento de agua e instalaciones de saneamiento, y la provisión apropiada para la recogida de agua de lluvia, almacenamiento de agua, avenamiento y gestión de desechos sólidos complementan la construcción de los refugios.	
Las medidas de lucha antivectorial son integradas en el diseño, y los materiales son seleccionados para reducir al mínimo los peligros contra la salud.	
Norma 5: construcción	
Se utilizan materiales y mano de obra de obra de adquisición local sin que ello tenga efectos negativos en la economía de la zona o en el medio ambiente.	
Se cumple con las normas de calidad de fabricación y de materiales basadas en criterios locales.	
Las especificaciones de construcción y materiales contribuyen a reducir los efectos de desastres naturales potenciales.	
El tipo de construcción y materiales usados hace posible el mantenimiento y mejora de refugios individuales para familias empleando herramientas y recursos disponibles en la localidad.	
Los trámites de compra de materiales, contratación, y supervisión de construcción son transparentes y en línea con las prácticas administrativas internacionalmente aceptadas en materia de licitación, adquisición y construcción.	
Norma 6: impacto medioambiental	
En el proceso de asentar se considera la medida en que se dispone de recursos naturales.	

	✓
Los recursos naturales son administrados para atender las necesidades actuales de la población afectada.	
En la producción y suministro de material de construcción y en el proceso de edificación se reduce al mínimo posible la merma a largo plazo de los recursos naturales.	
Siempre que es posible se retienen los árboles y otra vegetación para que acrecienten la retención del agua, minimicen la erosión del suelo y proporcionen sombra.	
Los lugares de campamentos de planificación temporal son devueltos a su estado original, a menos que se acuerde otra cosa, cuando ya no son necesarios para su uso como refugios de emergencia.	
2. Artículos no alimentarios	
Norma 1: ropa de vestir y ropa de cama	
Las mujeres, las adolescentes, los hombres y los muchachos cuentan con un conjunto completo de ropa por lo menos, de talla correcta y de tipo apropiado para su cultura, estación del año y clima. Los bebés y los niños de hasta dos años disponen también de una manta de un mínimo de 100 cm x 70 cm.	
Las personas tienen acceso a una combinación de mantas, ropas de cama o esteras de dormir que proporcionan confort termal y permiten dormir separadamente unos de otros.	
Las personas que más riesgos afrontan tienen ropa de vestir y ropas de cama adicionales.	
Si fuera necesario, se dispone de la mortaja culturalmente apropiada para el entierro de los muertos.	
Norma 2: higiene personal	
Cada persona tiene acceso a 250 g de jabón de baño por mes.	
Cada persona tiene acceso a 200 g de jabón para lavar la ropa por mes.	
Las mujeres y las adolescentes disponen de material sanitario para la menstruación.	
Los bebés y los niños de hasta dos años cuentan con 12 pañales lavables, si fuera apropiado.	
Es posible tener acceso a otros artículos esenciales para la higiene personal, la dignidad y el bienestar.	
Norma 3: utensilios para cocinar y comer	
Todas las familias tienen acceso a una olla de cocinar grande con mango para asirla y con una sartén que hace de tapadera; otra olla de cocinar de tamaño mediano con mango y tapadera; una fuente para preparar la comida y servirla; un cuchillo de cocina; y dos cucharones de madera para servir.	
Todas las familias tienen acceso a dos recipientes para agua con cabida de entre 10 y 20 litros, con tapadera o tapón (un bidón de 20 litros con tapón a rosca y un cubo de 10 litros con tapadera), y otros recipientes para conservar el agua o los alimentos.	
Cada persona tiene acceso a un plato de comer, una cuchara de metal y un tazón o vaso para beber	
Norma 4: hornos de cocina, combustible y alumbrado	
Si los alimentos son cocinados individualmente, cada hogar dispondrá de un horno de cocina y de combustible con que atender a sus necesidades esenciales en materia de cocina y calefacción.	
Se determinan las fuentes de combustible que son sostenibles medioambiental y económicamente, y se les concede prioridad con respecto a las fuentes externas.	
El combustible es obtenido de una manera segura y exenta de peligros, y no hay informes de incidentes en que las personas hayan sufrido daños durante la recolección rutinaria de combustible.	
Se dispone de espacio seguro para el almacenamiento de combustible.	
Todos los hogares tienen acceso a medios sostenibles para usar luz artificial (por ejemplo, linternas o velas).	
Cada hogar tiene acceso a fósforos o un medio alternativo de prender fuego al combustible o encender las velas.	
Norma 5: herramientas y equipo	
Cada familia tiene acceso a las herramientas y equipo para la construcción de su refugio y su mantenimiento.	
Si es necesario, se imparte formación o guía en el uso de las herramientas y en las tareas de construcción o mantenimiento del refugio.	
A fin de proteger a todos los miembros de la familia, se proporcionan materiales para reducir la propagación de enfermedades transmitidas por vectores, como por ejemplo mosquiteros.	



CARE Perú
Av. General Santa Cruz 659
Jesús María, Lima 11
Telf.: (511) 4171100
Fax: (511) 4334753
postmaster@care.org.pe

www.care.org.pe